

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“LAS DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO”**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

PEDRO RAFAEL MEJIA ZEVALLOS

Callao, Diciembre del 2016

PERÚ

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO

MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL	PRESIDENTE
ABG. GUIDO MERMA MOLINA	SECRETARIO
MG. CPC. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN	VOCAL
MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO	MIEMBRO SUPLENTE
DRA. CPC. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE	REPRESENTANTE DE LA COMISION DE GRADOS Y TÍTULOS

ASESOR: MG. CPC. TORDOYA ROMERO HUMBERTO

N° DE LIBRO: 1

N° DE FOLIO: 19

INCISO: 15

N° DE ACTA: 021-2016/CT-02/FCC/UNAC

FECHA DE APROBACIÓN: 29 de Diciembre del 2016

RESOLUCION DE SUSTENTACIÓN: N° 669-16-CFCC.

23 DE DICIEMBRE DEL 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Ciclo de Tesis 2016-02

ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 021 -2016/CT-02 /FCC/UNAC

LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las... /P.M. horas del día jueves veintinueve del mes de diciembre del dos mil dieciséis, se reunió el Jurado Evaluador conformado por los siguientes docentes:

- | | |
|--|------------------|
| MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL | Presidente |
| ABOG. GUIDO MERMA MOLINA | Secretario |
| MG. CPC. LILIANA HUAMÁN RONDÓN | Vocal |
| MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO | Miembro Suplente |

Designado según Resolución N° 669 -16-CFCC del 23 de diciembre de 2016, con el fin de evaluar la sustentación de la Tesis del Bachiller de Contabilidad MEJIA ZEVALLOS, Pedro Rafael; de su tesis titulada "LAS DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO", bajo la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis para obtener el Título de Contador Público. Siendo el asesor asignado el MG. CPC. Humberto Tordoya Romero.

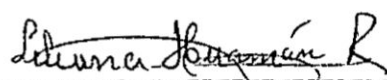
Luego de escuchar la sustentación del Bachiller Don MEJIA ZEVALLOS, PEDRO RAFAEL, y realizadas las respectivas preguntas, el Jurado Evaluador acordó (aprobar / no aprobar) la tesis, con la calificación final de: Cuantitativa....., Cualitativa.....

Siendo las... del mismo día, se dio por concluido el acto.

Bellavista, 29 de diciembre del 2016/


 MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
 PRESIDENTE


 ABOG. GUIDO MERMA MOLINA
 SECRETARIO


 MG. CPC. LILIANA HUAMÁN RONDÓN
 VOCAL


 MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO
 Miembro Suplente



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CICLO DE TESIS 2016 - 02

OBSERVACIONES

SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 012 -2016/CT-02 /FCC/UNAC, MODALIDAD DE
TESIS CON CICLO DE TESIS.

TESIS TITULADA: "LAS DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO". AUTOR: MEJIA ZEVALLOS, PEDRO RAFAEL.

En, Callao, Bellavista, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las 11:15..... Horas del día jueves veintinueve del mes de diciembre del dos mil dieciséis; el Jurado Evaluador dispone el levantamiento de las siguientes observaciones:

① Demostrar la hipótesis con información
financiera

② Adecuar el informe a la Directiva 011-2013

MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
Presidente

ABOG. GUIDO HERMA MOLINA
Secretario

MG. CPC. LICIANA RUTH HUAMAN RONDON
Vocal

MG. CPC. RITA CECILIA ORDONEZ FERRO
Miembro Suplente

Art. 48° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado "... Cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones (si las hubiera) formuladas por el Jurado Evaluador y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendarios presenta la tesis final para su revisión por los miembros del Jurado, quienes en un plazo no más de siete (07) calendarios emiten su dictamen colegiado. No se presentaran observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente al dictamen. Con ello el Bachiller queda expedito para realizar el empaquetado del trabajo y puede continuar con los trámites para su titulación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Ciclo de Tesis 2016-02

DICTAMEN COLEGIADO DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS
N° 012-2016/CI-02/FCC/UNAC

TESIS TITULADA:

LAS DEDUCCIONES Y LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO.


AUTOR: MEJIA ZEVALLOS, Pedro Rafael.

Visto el documento presentado por los autores de la Tesis, y realizada la evaluación del levantamiento de las observaciones, los miembros del Jurado Evaluador del Ciclo de Tesis 2016-02, dictaminan por unanimidad la conformidad del levantamiento de las observaciones, por lo que los Bachilleres queda expedito para realizar el empastado de la Tesis y continuar con los trámites para su Titulación.

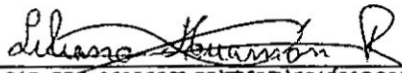
Bellavista, 27 de diciembre de 2016.


MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL

Presidente


ABOG. GUIDO MERENA MOLINA

Secretario


MG. CPC. LILIANA RUTH HUAMAN RONDON

Vocal


MG. CPC. ANA CECILIA ORDÓÑEZ FERRO

Miembro Suplente

Art. 48° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado "... Cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones (si las hubiere) formuladas por el Jurado Evaluador y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario presenta la tesis final para su revisión por los miembros del Jurado, quienes en un plazo no más de siete (07) calendario emiten su dictamen colegiado. No se presentaran observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente al dictamen. Con ello el Bachiller queda expedito para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su titulación.

DEDICATORIA

Al creador de todas las cosas, dedico primeramente mi trabajo a Dios. A mi hijo que es y será el motor para salir adelante todos los días de mi vida.

De igual forma, dedico esta tesis a mis padres que han sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores, lo cual me ha ayudado a salir adelante en los momentos más difíciles

A mi hermano mayor que siempre ha estado junto a mí brindándome su apoyo, sus enseñanzas y sobretodos los valores que inculco en mi persona.

A mi familia en general, porque me ha brindado su apoyo incondicional y por compartir conmigo buenos y malos momentos

Y a Deisy que gracias a su apoyo, y conocimientos hicieron de esta experiencia una de las más especiales

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, ser maravilloso que me dio fuerza y fe para creer lo que me parecía imposible terminar.

A mi familia por ayudarme con mi hijo mientras yo realizaba investigaciones y por estar a mi lado en los días más difíciles de mi vida como estudiante.

A Deisy Loayza Quispe por su ayuda incondicional de apoyarme en este gran

Proyecto.

También expresar mi agradecimiento a todos mis maestros ya que ellos me enseñaron valorar los estudios y a superarme cada día

INDICE

TABLA DE CONTENIDO	6
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
CAPITULO I PLANEAMIENTO DE LA INVESTIGACION.....	11
1. Planeamiento de la investigación	11
1.1. Identificación del problema	11
1.2. Formulación del problema.....	13
1.2.1. Problema Principal	13
1.2.2. Problema Específico	13
1.3. Objetivos de la investigación.....	14
1.3.1. Objetivo General	14
1.3.2. Objetivo Especifico.....	14
1.4. Justificación	14
1.5. Importancia	16
CAPITULO II MARCO TEORICO	17
2. Marco Teórico	17
2.1. Antecedentes de la investigación.....	17
2.1.1. Universidades Nacionales.....	17

2.2.	Marco Histórica	25
2.3.	Bases Teóricas	28
2.3.1.	Detracciones	28
2.3.2.	El valor del dinero en el tiempo.....	31
2.4.	Marco Legal	31
2.5.	Definiciones de términos básicos.....	32
CAPITULO III VAIRABLE E HIPOTESIS		70
3.	VARIABLES E HIPÓTESIS	70
3.1.	Variable de la investigación	70
3.2.	Operacionalización de variables	71
3.3.	Hipótesis general e hipótesis específica	73
3.3.1.	Hipótesis General.....	73
3.3.2.	Hipótesis Específica.....	73
CAPITULO IV METODOLOGIA.....		74
4.	METODOLOGÍA.....	74
4.1.	Tipo de investigación	74
4.2.	Diseño de la investigación	74
4.3.	Población y muestra.....	75
4.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	77
4.5.	TECNICAS DE RECOLECCION.....	78
4.6.	INSTRUMENTOS DE RECOLECCION	79

4.7.	FUENTES	80
CAPITULO V RESULTADOS		81
5.1.	Validación y Confiabilidad de Instrumentos	81
5.1.1.	Validación	81
5.1.2.	Confiabilidad	81
5.2.	Resultado para la Hipótesis Especifica	90
CAPITULO VI DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		116
6.1.	Contrastación de hipótesis con los resultados	116
6.2.	Contrastación de resultados con otros estudios similares	122
CAPITULO VII CONCLUSIONES		124
CAPITULO VIII RECOMENDACIONES.....		125
CAPITULO IX REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		126
X ANEXOS.....		127
11.1.	Matriz de Consistencia.....	127

TABLA DE CONTENIDO

TABLA Nª1.....	72
TABLA Nª2.....	82
TABLA Nª 5.1.....	90
GRAFICO Nª 5.1.....	90
TABLA Nª5.2.....	91
GRAFICO Nª 5.2.....	92
TABLA N° 5.3	93
GRAFICO N° 5.3.....	93
TABLA N°5.4	94
GRAFICO N° 5.4.....	95
TABLA N° 5.5	96
GRAFICO N° 5.5.....	96
TABLA 5.6	97

GRAFICO 5.6.....	97
TABLA N°5.7	98
GRAFICO N°5.7.....	98
TABLA N° 5.8	99
GRAFICO N° 5.8.....	99
TABLA N° 5.9	100
GRAFICO N° 5.9.....	101
TABLAS N°5.10	102
GRAFICOS N°5.10	102
TABLAS N° 5.11	103
GRAFICO N° 5.11.....	103
TABLA N° 5.12.....	104
GRAFICO N° 5.12.....	104
TABLA N° 5.13.....	105

GRAFICO N° 5.13.....	106
TABLAS N° 5.14	106
GRAFICO N° 5.14.....	107
TABLAS N° 5.15	107
GRAFICO N° 5.15.....	108
TABLA DE CONTINGENCIA N°1	117
TABLA DE CONTINGENCIA N°2	120

RESUMEN

En la actualidad el estado ha implementado mecanismos administrativos con la finalidad de asegurar la recaudación de ciertos tributos entre los cuales tenemos a la detracción más conocida como el SPOT, este SPOT es depositado en una cuenta del banco de la nación el cual no podrá ser destinado para cual quiere tipo de pago, sólo podrá ser utilizado para pago de ciertos tributos.

A razón de esta medida tomada las empresas cuentan con un dinero que no puede ser destinado para sus pagos normales generando un problema en la liquidez de las empresas ya que un porcentaje de sus cobranzas son aseguradas por la SUNAT para obligar a las empresas a destinarlo sólo para pago de impuestos, se ha demostrado en esta investigación que si las empresas podrían disponer de estos depósitos de detracción libremente se evitaría buscar prestamos financieros generando gastos adicionales como interés, comisiones, etc. Por un dinero que la empresa si cuenta pero que no puede disponerlo libremente.

ABSTRACT

At present, the State has implemented: administrative mechanisms in order to ensure the collection of certain taxes among which are a detraction known as SPOT, SPOT this is deposited in an account in the Bank of the Nation which is without Destined You want to may be what type of payment may only be used to pay certain taxes.

A reason of esta Action Taken companies have a money No Normal Payments Can Be Destined para your Generating UN Problem liquidity of the Companies since a percentage of His collections son Underwritten by SUNAT to force companies a destine Only for Tax Payment, it has been shown in research esta that if companies could transferor of these deposits would avoid detraction Freely seek loans Financial Generating additional expenses such as interest, commissions, etc. For money the company does count but can not dispose freely.

CAPITULO I

PLANEAMIENTO DE LA INVESTIGACION

Planeamiento de la investigación

I.1. Identificación del problema

Las empresas como unidades económicas muy importantes, vienen realizando innumerables actividades para afrontar el actual desarrollo económico; situación que ha llevado a desplegar grandes esfuerzos técnicos y financieros para poder sobrevivir ante la competencia.

Las empresas de asesoramiento realizan una significativa labor para mantener una actividad dinámica en el país, pero se frenan de un mayor crecimiento al no poder cumplir íntegramente con sus metas no por voluntad propia sino debido a diversas causas, siendo una de estas la falta de liquidez.

Entre las principales causas que originan la falta de liquidez, rentabilidad u otros problemas financieros de las empresas de asesoramiento se encuentra las políticas tributarias en el país y las elevadas tasas de

interés activas en los bancos, de modo que los costos financieros afectan la liquidez seriamente.

Desde la Incorporación al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarios (SPOT) a partir de Agosto del 2004, los servicios de Asesoramiento se encuentran incluidas en el sistema. Así que todas las empresas dedicadas a esta actividad deben detraer de las facturas emitidas un porcentaje, siendo esto el inicio del problema.

El SPOT para muchas empresas es uno de los componentes de la política tributaria que ocasiona un efecto negativo afectando financieramente a la organización.

La materia de investigación son las empresas de asesoramiento en la ciudad de Lima, los cuales presentan problemas de liquidez, por lo que necesitan continuamente financiamiento externo como entidades financieras; incrementando costos financieros que reducen constantemente las utilidades de la empresa.

Actualmente, las empresas del sector servicio específicamente asesoramiento cuentan con una cuenta corriente de detracciones en el banco de la nación que no dispone libremente la empresa.

El problema se centra en la realidad tributaria vigente relacionada con: la detracción de impuesto General a las ventas y como en la liquidez de las empresas de servicio de asesoramiento en la Ciudad de Lima.

I.2. Formulación del problema

I.2.1. Problema Principal

- ¿De qué manera el régimen de los pagos adelantados del impuesto General a las ventas por concepto de Deduciones produce un efecto en la liquidez en las empresas de servicios de Asesoramiento en la ciudad de Lima?

I.2.2. Problema Específico

- ¿De qué manera el pago de deducciones, influyen en la adquisición del crédito Fiscal en las empresas de servicio de asesoramiento en la ciudad de Lima?
- ¿De qué manera el pago de detracción del impuesto general a las ventas disminuye la rentabilidad de las empresas de asesoramiento en la ciudad de Lima?

I.3. Objetivos de la investigación

I.3.1. Objetivo General

- Determinar de qué manera el pago adelantado del Impuesto General a las Ventas por concepto de Deduciones produce un efecto en la liquidez en las empresas de servicios de Asesoramiento en la ciudad de Lima.

I.3.2. Objetivo Especifico

- Determinar en qué medida el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias SPOT, influyen en la adquisición del crédito de las empresas de servicios de Asesoramiento de la ciudad de Lima
- Conocer la relación entre la deducción del impuesto general a las ventas y la disminución de la rentabilidad de las empresas servicios de Asesoramiento de la ciudad de Lima

I.4. Justificación

El presente trabajo de investigación, se desarrolla en un entorno tributario cargado de leyes que favorecen la recaudación fiscal, siendo muchas veces estas leyes producto de vulneraciones como es el caso de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de

detracciones. Ocasionando un impacto que afecta la liquidez de las empresas no pudiendo destinar a la reinversión de su capital de trabajo o gastos propios de la empresa.

La importancia de este trabajo de investigación es demostrar que el depósito de las detracciones ha ocasionado falta de liquidez y rentabilidad en las empresas de asesoramiento.

Asimismo, se conoció el impacto que tiene la detracción en la rentabilidad a causa de los costos de financiamiento que las empresas deben asumir para crear nuevos servicios, gastos propios, etc.

Por todo ello, se ve la necesidad de realizar un análisis a fin de determinar el efecto financiero del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas, el cual nos permitirá conocer el grado en el que el sistema de detracciones del impuesto general a las ventas influye en la disminución del flujo de caja de las empresas servicios de Asesoramiento de la Ciudad de Lima.

I.5. Importancia

La importancia se encuentra en investigar y dar alternativas de solución las que tendrá las siguientes repercusiones.

Los resultados que se obtenga de la presente investigación contribuirán a asumir de manera responsable la planificación económica de la empresa en un rol previsor a las posibles contingencias financieras a causa de las recaudaciones anticipadas para evitar su falta de liquidez, y por otro lado al estado pueda mejorar los regímenes de anticipos impositivos solo con el fin de tener garantizado el desarrollo del presupuesto nacional.

También, creando conciencia a los legisladores, como punto a tomar en consideración al momento de plantear regímenes adelantados de recaudación que desnaturalizan la razón de ser de los impuestos indirectos. A su vez contar con un planteamiento riguroso para la mejor elaboración de exposición de motivos de futuras leyes en materia de recaudación fiscal.

CAPITULO II MARCO TEORICO

Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

1.5.1. Universidades Nacionales

Antonio, R. R. (2012). Incidencia de la aplicación del sistema de detracciones a los contratos de construcciones en la liquidez de las empresas del sector construcción. *ELJY SAC en el año 2011*. Universidad Nacional de Trujillo.

Conclusión: De la investigación presentada se puede concluir que la incorporación de los contratos de construcción al sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez de la empresa ELJY SAC en el periodo 2011.

El grado de incidencia en la liquidez de la empresa ELJY SAC desde la aplicación del sistema de detracciones se ha visto afectada pues el monto detruido excede a los tributos por pagar, de igual manera el importe detruido en el banco de la nación ha aumentado paulatinamente lo cual genera un importante activo (efectivo) no disponible para el normal desarrollo de las actividades de la empresa

Las deducciones influyen negativamente con respecto al importe real por pagar de sus impuestos, ya que las deducciones son un pago excesivo sobrestimado esta modalidad de cobranza de impuesto producto de la aplicación del sistema de deducción genera una sobre carga tributaria.

La percepción de las empresas constructoras nuestras que la aplicación del sistema de deducciones a los contratos de construcción se verá expresada básicamente en la disminución de la liquidez, el cual por ser un pago adelantado y obligatorio, quita capital de trabajo para y que en buena medida parte del fondo de las deducciones sirve para cubrir obligaciones de las cuales en la mayoría todavía no nace la obligación tributaria por pago.

En cuando a los efectos posteriores a las deducciones se considera que las sanciones para el proveedor, que acarrea el no efectuar la deducción son excesivas ya que estas representan el 100% del importe no depositado. Del mismo modo en relación con el monto depositado este genera intereses para la empresa.

Autor: Valle Sagastegui Luz Nelly Título: "El Sistema de deducciones y el efecto de su aplicación en la liquidez de la empresa constructora KVC Contratistas SAC, de la provincia de Trujillo" Año: 2011 Institución:

Universidad Nacional de Trujillo Metodología: Investigación Aplicada –
Descriptiva

El sistema de detracciones afecta financieramente a las empresas constructoras, como lo es la Empresa KVC Contratistas SAC, ya que les resta liquidez y no solo eso sino que también les está descapitalizando puesto que un porcentaje de sus ventas están en el banco de la nación como fondos sujetos a restricción, y todo eso porque la administración tributaria no puede cumplir con su papel de ente regulador.

Con la aplicación de ratios financieros, con el índice de liquidez general y absoluta, observamos que existe una disminución en el nivel de la liquidez, aplicando a un estado financiero con detracciones y otro sin las detracciones, pero también debemos tener en cuenta que en estos tipos de análisis, se tiene que tener en cuenta que existen otros factores externos como: condiciones económicas, la situación del sector constructor, las políticas de dirección de la empresa, y aplicación de normatividad contable y tributaria.

Asimismo se muestra un efecto económico debido a que las empresas constructoras, en muchos de los casos, para poder afrontar sus compromisos ante sus pasivos de corto plazo, y viendo que su efectivo no

los cubra, ni tampoco puedan disponer de los fondos de tracción, tiene que recurrir a solicitar préstamos bancarios los cuales le originan gastos financieros, los que afectan sus resultados económicos.

La aplicación del sistema de detracciones en las empresas constructoras es muy compleja, pues las normas dictadas por la administración tributaria para regular el régimen SPOT o de detracción de impuestos no resulta de fácil comprensión para los contribuyentes, especialmente los medianos y pequeños, suscitándose dudas sobre qué servicios generan o no obligación de detracción, provocando incertidumbre y conflictos entre proveedores y usuarios.

Autor: Sánchez Jara Ruth Título: "Aplicación del sistema de detracciones y su incidencia en la Gestión Financiera de la empresa JJ Constructores SAC, del Distrito de Víctor Larco Herrera" Año: 2011 Institución: Universidad Nacional de Trujillo Metodología: Investigación Aplicada-Descriptiva

La aplicación de las Detracciones Tributarias, afecta la disponibilidad de la liquidez a la empresa "JJ Constructores SAC" al destinarse recursos para cumplir con los depósitos anticipados de impuestos a la Renta de corto

plazo, con el cual se compromete el capital de trabajo, liquidez y la solvencia de la mencionada empresa.

De la investigación efectuada a "JJ Constructores SAC", podemos concluir que la disponibilidad del efectivo disminuye debido a la aplicación de la detención, quedando "estancado" para actividades de operación o inversión propias del sector construcción.

La empresa "JJ Constructores SAC" carece de políticas de capacitación y adiestramiento de sus funcionarios en el manejo u operatividad del Sistema de Detenciones.

La aplicación del Sistema de Detenciones en la empresa "JJ Constructores SAC" vulnera el Principio de no Confiscatoriedad o Derecho a la Propiedad.

Autor: Reyna Ramírez, Homero Manuel Título: "Análisis de los efectos económicos y financieros de las medidas de control tributario en las empresas constructoras contratistas del Sector Público" Año: 2011
Institución: Universidad Nacional de Trujillo Metodología: Investigación aplicada descriptiva.

Medidas de control tributario parciales con la única finalidad de aumentar la redacción fiscal, sin tener en cuenta la real situación económica y financiera por la que atraviesan los diferentes sectores empresariales de nuestro país. Estas medidas, han significado un impacto negativo en los Estados Financieros de las pequeñas empresas constructoras, complicando su situación con la falta de capital de trabajo, provocando de esta manera, por ejemplo, que las empresas no puedan cumplir con sus compromisos en el corto plazo, como el pago a sus trabajadores o a sus proveedores y acreedores, debiendo priorizar puntualmente en el pago de los tributos, ya que los intereses son altos, así como las costas, los gastos, sumando a esto la complejidad de las medidas de cobranza coactiva, las mismas que no toman en consideración la realidad económica de las empresas. Por otro lado generan un pasivo mayor al no poder cumplir oportunamente con sus obligaciones en las entidades financieras, ya que la mayoría de las pequeñas empresas constructoras trabajan con estas entidades para obtener el financiamiento y poder iniciar los trabajos celebrados en los Contratos de Construcción. Esto dificulta aún más su situación financiera al endeudarse con las entidades financieras pagando a los bancos, por los créditos obtenidos, altas tasas de intereses, que terminan desfinanciando aún más a estas empresas.

La presente tesis, pretende demostrar como las medidas de control tributario afectan la situación económica y financiera de las pequeñas empresas constructoras contratistas del sector público.

Autor: Romero Robles Adelina Emperatriz Tema: "El sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT en los contratos de construcción y su incidencia en la liquidez de la Empresa J&A Inmobiliaria y Constructora S.A.C"(2012) Institución: Universidad Nacional de Trujillo.

Que el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT afecta suficiente la liquidez de la Empresa J&A inmobiliaria y Constructor SAC, por tanto no tiene incidencia negativa en su aplicación.

La aplicación de ratios financieros permitió determinar que el grado de liquidez en la empresa sufre una ligera disminución con la aplicación del sistema de detracciones a pesar de ello la empresa denota estabilidad financiera.

Las empresas al tener dificultades financieras acceden a préstamos bancarios trayendo consigo costos adicionales, afectando así su rentabilidad.

Las empresas constructoras tal como es, J&A Inmobiliaria y Constructoras SA, al no subsanar en forma voluntaria o inducida por Sunat los errores materiales en los depósitos de detracción en los plazos establecidos de acuerdo a la norma dispones el ingreso de recaudación de los fondos de detracción a favor del estado. Por tanto la administración tributaria dispone de dichos fondos para cobrarse las deudas pendientes y sobre el saldo si hubiere la empresa podrá imputar pagos futuros hasta agotarlo.

Autor: Yolanda Fiorella Chavez Fernandez Nombre de Tesis: "El sistema de deducciones del impuesto general a las ventas y la gestión del capital de trabajo en las empresas inmobiliarias del distrito de Santiago de surco" Año 2014 Universidad: San Martín de Porres.

La Administración Tributaria en el ejercicio de su facultad de fiscalización influye considerablemente en el control del capital de trabajo cuando realiza operaciones afectas al sistema porque le limita los fondos para cumplir con sus obligaciones y para cumplir con el cronograma de construcción del inmueble.

A la mayoría de empresas del sector inmobiliario, el sistema de deducciones como mecanismo administrativo, afecta significativamente en la gestión del capital de trabajo toda vez la Administración Tributaria

aplica sanciones a los contribuyentes por no determinar la detracción en forma adecuada

Los procedimientos administrativos tributarios como garantía jurídica de los administrados influyen directamente en la gestión de la tesorería porque afectan directamente la liquidez de las empresas no permitiendo desarrollar una adecuada gestión de la tesorería

Las sanciones e infracciones tributarias como producto de la facultad discrecional de determinar y sancionar de la administración tributaria influyen significativamente en la planificación del capital de trabajo debido a que son muy fuertes y afectan directamente en las operaciones.

1.6. Marco Histórica

El Sistema de Deduciones (también conocido como Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias - SPOT), fue creado mediante el Decreto Legislativo N° 940. Se trata de un régimen de recaudación del IGV, aplicado por SUNAT en los sectores donde existen altos niveles de incumplimiento. Por este régimen, determinadas operaciones de venta de bienes y servicios gravadas con el IGV, están sujetas a un porcentaje de detracción, el cual permite asegurar en primer lugar el pago de este

impuesto y en segundo lugar cualquier otra deuda tributaria auto-declarada por los contribuyentes o determinada por la SUNAT.

Antecedentes y evolución de la detracción

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central SPOT, ha venido aplicándose paulatinamente desde el año 2002 y es un mecanismo que tiene el estado para garantizar el pago del impuesto general a las ventas en sectores con alto grado de informalidad.

El 15 de agosto del 2004 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT que modifica el sistema e incorpora nuevos bienes y servicios cuya venta, traslado o prestación, según el caso, se encontrará comprendida en el mismo, a partir del 15 de setiembre del 2004.

El sistema venía aplicándose ya ha productos como el alcohol etílico, azúcar algodón, caña de azúcar madera, arena, piedra, desperdicios y desechos metálicos, recursos hidrobiológicos. Bienes del inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV (Cuando se haya renunciado a la exoneración) y las operaciones de prestación de servicios de intermediación laboral.

A partir del 15 de setiembre de incorporan, entre otros animales vivos, carnes y despojos comestibles, abonos, cueros y pieles, aceites y harina de pescado, embarcaciones pesqueras, los servicios de tercerización (contrato de gerencia), arrendamiento de muebles mantenimiento y reparación de bienes muebles, movimiento de carga y otros servicios empresariales, tales como los jurídicos, de contabilidad y auditoría, asesoramiento empresarial, publicidad, etc. Señalados expresamente en la norma.

A partir del 01.02.2006, se incluyen además de los ya mencionados a las comisiones mercantiles, la fabricación de bienes por encargo y el servicio de transporte de personas señaladas expresamente en la norma.

Así mismo en el año 2010 se incorporó los contratos de construcción dentro de este sistema.

Luego se incorporó mediante numeral incluido por la R.S.N° 063-2012/SUNAT publicada el 29.03.2012, vigente a partir del 02.04.2012 el concepto de demás servicios gravados donde se encuentran los servicios de Asesoramiento así mismo cabe mencionar que en el tiempo las tasas de detracción han ido variando, actualmente se encuentran con una tasa de 10%.

I.7. Bases Teóricas

I.7.1. Deduciones

SUNAT. (s.f.). <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deducciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-deducciones/3139-01-deducciones-empresas>.

El sistema de deducciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la deducción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

El sistema de deducciones se aplica a las siguientes operaciones:

- La venta interna de bienes y prestación de servicios
- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre

- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado)

Es importante mencionar que las deducciones pueden servir para el pago de sus impuestos:

UTILIZA LAS DEDUCCIONES PARA EL PAGO DE TUS DEUDAS TRIBUTARIAS

¿Qué es la deducción - SPOT?

- Es el momento oportuno en el que el contribuyente puede deducir los gastos.
- Corresponde a los gastos que se acreditan en el pago de impuestos.
- La deducción se realiza en el momento de declarar el impuesto.

Momentos para realizar el depósito

1. Cuando el contribuyente declara el impuesto.
2. Cuando el contribuyente declara el impuesto y el pago de impuestos.

Multas por depósito fuera de plazo

La multa por depósito fuera de plazo es del 0,5% de la deuda por depósito fuera de plazo.

PROVEEDOR

CLIENTE

Operaciones exceptuadas de deducción

Para ventas y servicios

- El impuesto a la venta de bienes muebles.
- El impuesto a la venta de bienes inmuebles.
- El impuesto a la venta de bienes muebles.
- El impuesto a la venta de bienes inmuebles.

Para compra

- Si el comprador no es el propietario.

Para servicios

- Si el servicio no es el que se declara.

Destino de los montos depositados

Según el tipo de contribuyente, el monto depositado puede ser utilizado para el pago de impuestos, para el pago de multas, para el pago de intereses, para el pago de otros impuestos, para el pago de otros impuestos, para el pago de otros impuestos.

Sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central:

La mecánica del SPOT consiste en que un adquirente de bienes o usuario de servicios gravados con el IGV, debe restar o substraer un porcentaje del precio de venta o del servicio a cancelar a su proveedor, a fin de depositarlo en una cuenta corriente a nombre de este último en el Banco de la Nación, con la característica que los montos depositados en dicha cuenta solamente pueden ser destinados al pago de tributos.

Según vemos, la finalidad de la detracción es asegurar que el destino de parte de los montos que corresponden al pago de una operación se destine exclusivamente para el pago de tributos.

En ese sentido, podemos apreciar que la intención del SPOT es atacar la informalidad cuando se realicen- ventas de los productos o se prestan servicios sujetos al Sistema, en el entendido, que el comprador o usuario del servicio para poder cumplir con su obligación de efectuar la detracción correspondiente necesita que los proveedores tengan una cuenta corriente en el Banco de la Nación, entidad que adicionalmente a los requisitos comunes para la apertura de una cuenta corriente exige que el proveedor cuente con número de RUC.

I.7.2. El valor del dinero en el tiempo

Este es tal vez el concepto más importante a tener en cuenta en las finanzas, y es objeto de estudio para las matemáticas financieras. Cuando hablamos del valor del dinero en el tiempo hacemos referencia al valor o al poder adquisitivo de una unidad de dinero 'hoy' con respecto del valor de una unidad de dinero en el futuro.

Debemos tener en cuenta una premisa y es que "una unidad de dinero 'hoy' tiene más valor que una unidad de dinero en el futuro, pues el dinero en el tiempo tiene la capacidad de generar más valor"

Debido a las diferentes dinámicas del mercado, hoy podemos comprar más con cierta cantidad de dinero que en el futuro dados diferentes factores tales como la inflación y debido a que este mismo dinero que tenemos hoy lo podemos invertir con el objetivo de aumentar su valor nominal en el futuro.

I.8. Marco Legal

TUO Decreto Legislativo N° 940 – D.S. 155-2004-EF, modificado por la Ley N° 28605 – Decreto Legislativo N° 1110.

Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT (15.08.2004) y modificatorias.

R.S. N° 317-2013/SUNAT, publicada el 24.10.2013.

R.S. N° 375-2013/SUNAT, publicada el 28.12.2013.

R.S. N° 019-2014/SUNAT, publicada el 23.01.2014.

R.S. N° 077-2014/SUNAT, publicada el 18.03.2014.

R.S. N° 203-2014/SUNAT, publicada el 28.06.2014.

R.S. N° 343-2014/SUNAT, publicada el 12.11.2014.

R.S. N° 045-2015/SUNAT, publicada el 10.02.2015

I.9. Definiciones de términos básicos

- **MONTO DEL DEPÓSITO**

El depósito de la detracción se efectuará aplicando una tasa del 10% (Diez por ciento) sobre el importe de la operación.

Mediante Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT y normas modificatorias, se indicó la relación de bienes y servicios afectos a este Sistema, éstos se encuentran detallados en el Anexo N.º 1,2 y 3 de la mencionada Resolución.

Respecto al Anexo N.º 3 de la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT, está referido a la prestación de servicios, siempre que el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 soles, dentro de los cuales están sujetos a la detracción los siguientes:

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	% Desde el 01.01.2015
1 Intermediación laboral y tercerización	<p>A lo siguiente, independientemente del nombre que le asignen las partes:</p> <p>a) Los servicios temporales, complementarios o de alta especialización prestados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27626 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2002-TR, aun cuando el sujeto que presta el servicio:</p> <p>a.1) Sea distinto a los señalados en los artículos 11° y 12° de la citada ley; a.2) No hubiera cumplido con los requisitos exigidos por ésta para realizar actividades de intermediación laboral; o,</p> <p>a.3) Destaque al usuario trabajadores que a su vez le hayan sido destacados.</p> <p>b) Los contratos de gerencia, conforme al artículo 193° de la Ley General de Sociedades.</p> <p>c) Los contratos en los cuales el prestador del servicio dota de trabajadores al usuario del mismo, sin embargo éstos no realizan labores en el centro de trabajo o de operaciones de este último sino en el de un tercero.</p>	10%

2	<u>Arrendamiento de bienes</u>	Al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles. Para tal efecto se consideran bienes muebles a los definidos en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV. Se incluye en la presente definición al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles dotado de operario en tanto que no califique como contrato de construcción de acuerdo a la definición contenida en el numeral 9 del presente anexo. No se incluyen en esta definición los contratos de arrendamiento financiero	10%
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	Al mantenimiento o reparación de bienes muebles corporales y de las naves y aeronaves comprendidos en la definición prevista en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV.	10%
4	Movimiento de carga	A la estiba o carga, desestiba o descarga, movilización y/o tarja de bienes. Para tal efecto se entenderá por: a) Estiba o carga: A la colocación conveniente y en forma ordenada de los bienes a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio. b) Desestiba o descarga: Al retiro conveniente y en forma ordenada de los bienes que se encuentran a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio. c) Movilización: A cualquier movimiento de los bienes, realizada dentro del centro de producción. d) Tarja: Al conteo y registro de los bienes que se cargan o descargan, o que se encuentren dentro del centro de producción, comprendiendo la anotación de la información que en cada caso se requiera, tal como el tipo de mercancía, cantidad, marcas, estado y condición exterior del embalaje y si se separó para inventario. No se incluye en esta definición el servicio de transporte de bienes, ni los servicios a los que se	10%

		<p>refiere el numeral 3 del Apéndice II de la Ley del IGV.</p> <p>No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras 2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 4. Almacenes aduaneros 5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida 6. Agentes de aduana. <p>(*Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.</p>	
5	<p><u>Otros servicios empresariales</u></p>	<p>A cualquiera de las siguientes actividades comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas - Tercera revisión, siempre que no estén comprendidas en la definición de intermediación laboral y tercerización contenida en el presente anexo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Actividades jurídicas (7411). b) Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos (7412). c) Investigaciones de mercados y 	

realización de encuestas de opinión pública (7413).

d) Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión (7414).

e) Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (7421).

f) Publicidad (7430).

g) Actividades de investigación y seguridad (7492).

h) Actividades de limpieza de edificios (7493).

i) Actividades de envase y empaque (7495).

No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).

Se considera operadores de comercio exterior:

1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras
2. Compañías aéreas
3. Agentes de carga internacional
4. Almacenes aduaneros
5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida
6. Agentes de aduana.

(*)Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el

10%

		13.07.2012.	
6	Comisión mercantil	<p>Al Mandato que tiene por objeto un acto u operación de comercio en la que el comitente o el comisionista son comerciantes o agentes mediadores de comercio, de conformidad con el artículo 237° del Código de Comercio. Se excluye de la presente definición al mandato en el que el comisionista es:</p> <p>a. Un corredor o agente de intermediación de operaciones en la Bolsa de Productos o Bolsa de Valores. (Ver inciso i) del numeral 10 del presente anexo).</p> <p>b. Una empresa del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros.</p> <p>c. Un Agente de Aduana y el comitente aquel que solicite cualquiera de los regímenes, operaciones o destinos aduaneros especiales o de excepción.</p>	10%
7	Fabricación de bienes por encargo	<p>A aquel servicio mediante el cual el prestador del mismo se hace cargo de todo o una parte del proceso de elaboración, producción, fabricación o transformación de un bien. Para tal efecto, el usuario del servicio entregará todo o parte de las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien necesario para la obtención de aquéllos que se hubieran encargado elaborar, producir, fabricar o transformar. Se incluye en la presente definición a la venta de bienes, cuando las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien con los que el vendedor ha elaborado, producido, fabricado o transformado los bienes vendidos, han sido transferidos bajo cualquier título por el comprador de los mismos.</p> <p>No se incluye en esta definición:</p> <p>a. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente avíos textiles, en tanto el prestador se hace cargo de todo el proceso de fabricación de</p>	10%

		<p>prendas textiles. Para efecto de la presente disposición, son avíos textiles, los siguientes bienes: etiquetas, hangtags, stickers, entretelas, elásticos, aplicaciones, botones, broches, ojalillos, hebillas, cierres, clips, colgadores, cordones, cintas twill, sujetadores, alfileres, almas, bolsas, plataformas y cajas de embalaje.</p> <p>b. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente diseños, planos o cualquier bien intangible, mientras que el prestador se hace cargo de todo el proceso de elaboración, producción, fabricación, o transformación de un bien. <i>(Ver inciso i) del numeral 10 del presente anexo).</i></p>	
8	Servicio de transporte de personas	A aquel servicio prestado por vía terrestre, por el cual se emita comprobante de pago que permita ejercer el derecho al crédito fiscal del IGV, de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago.	10%
9	Contratos de construcción	A los que se celebren respecto de las actividades comprendidas en el inciso d) del artículo 3° de la Ley del IGV, con excepción de aquellos que consistan exclusivamente en el arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de equipo de construcción dotado de operario	4%
10	Demás servicios gravados con el IGV [1] [2] [3]	<p>A toda prestación de servicios en el país comprendida en el numeral 1) del inciso c) del artículo 3° de la Ley del IGV que no se encuentre incluida en algún otro numeral del presente Anexo.</p> <p>Se excluye de esta definición:</p> <p>a) Servicios prestados por las empresas a que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y normas modificatorias.</p> <p>b) Servicios prestados por el Seguro</p>	10%

Social de Salud - ESSALUD.

c)Servicios prestados por la Oficina de Normalización Previsional - ONP.

d)Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos abiertos al público tales como restaurantes y bares.

e)Servicio de alojamiento no permanente, incluidos los servicios complementarios a éste, prestado al huésped por los establecimientos de hospedaje a que se refiere el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2004-MINCETUR.

f)Servicio postal y el servicio de entrega Rápida.

g)Servicio de transporte de Bienes realizado por vía terrestre a que se refiere la Resolución de Superintendencia N° 073-2006-SUNAT y normas modificatorias.

h)Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre a que alude la Resolución de Superintendencia N° 057-2007-SUNAT y normas modificatorias.

i)Servicios comprendidos en las Exclusiones previstas en el literal a) del numeral 6 y en los literales a) y b) del numeral 7 del presente Anexo.

j)Actividades de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica reguladas en la Ley de Concesiones Eléctricas aprobada por el Decreto Ley N.° 25844.

k)Servicios de exploración y/o explotación de hidrocarburos prestados a favor de PERUPETRO S.A. en virtud de contratos celebrados al amparo de los Decretos Leyes N.os 22774 y 22775 y normas modificatorias.

l)Servicios prestados por las instituciones de compensación y liquidación de valores a las que se refiere el Capítulo III del Título VIII del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Decreto Supremo N.° 093-2002-EF

y normas modificatorias.

l) Servicios prestados por los administradores portuarios y aeroportuarios."

No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).

Se considera operadores de comercio exterior:

1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras
2. Compañías aéreas
3. Agentes de carga internacional
4. Almacenes aduaneros
5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida
6. Agentes de aduana.

(*)Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.

m) Servicio de espectáculo público y otras operaciones realizadas por el promotor.

Operaciones exceptuadas

El sistema no se aplicará en cualquiera de los siguientes casos:

- a) El importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).
- b) Se emita comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- c) Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.
- d) El usuario del servicio o quien encargue la construcción tenga la condición de No Domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

Sujetos obligados a efectuar el depósito

En el caso de los servicios señalados en el Anexo N° 3 son los obligados a efectuar el depósito:

El usuario del servicio

El prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo.

- EMPRESA

Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos

- COSTO DE OPORTUNIDAD

Gracias a las definiciones anteriores, nace un nuevo e importante concepto de interés, para las ciencias económicas y empresariales, conocido como costo de oportunidad o tasa de interés de oportunidad, en algunos textos de economía y finanzas, lo citan a través de la sigla TMAR (Tasa mínima atractiva de retorno) o TIO (Tasa de interés de oportunidad) . Este concepto de interés, nace bajo la premisa de que, si el dinero pierde valor en el tiempo a causa de la inflación y a otros factores como: El riesgo financiero, el riesgo operacional, el deterioro físico y otros, que sumado a su alto costo, derivado de su importancia para la economía y a la escasez del mismo, el disponer de dinero hoy , me otorga el poder de: Decisión, de adquisición de bienes y servicios.... luego, el renunciar a

utilizar ese dinero hoy, bajo la promesa o expectativa de recibirlo en un futuro, debe compensarse por la pérdida de oportunidad hoy, de canalizarlo a través de otras alternativas de uso.

A través de los años, este concepto de interés, adquiere mayor relevancia, por cuanto su redefinición, plantea, la asignación de costo o interés de oportunidad a cualquier activo o recurso, que sea susceptible de generar ingresos o beneficios, como por ejemplo las personas, los bienes de capital

- **OBJETIVOS**

Los objetivos son los propósitos que buscan lograr las instituciones como parte de la realización de las actividades, procesos, procedimientos y técnicas institucionales. Los objetivos pueden ser estratégicos, tácticos y operativos. También pueden darse en relación con los ingresos, costos, rentabilidad, etc.

- **RENTABILIDAD**

La rentabilidad hace referencia a los beneficios que se han obtenido o se pueden obtener de una inversión que hemos realizado previamente. Tanto en el ámbito de las inversiones como en el ámbito empresarial es un concepto muy importante porque es un buen indicador del desarrollo

de una inversión y de la capacidad de la empresa para remunerar los recursos financieros utilizados. Podemos diferenciar entre rentabilidad económica y financiera.

Rentabilidad económica

Hace referencia a un beneficio promedio de la empresa por la totalidad de las inversiones realizadas. Se representa en porcentaje y se traduce de la siguiente manera, si la rentabilidad de una empresa en un año es del 10% significa que ha ganado 10€ por cada 100 invertidos.

La rentabilidad económica compara el resultado que hemos obtenido con el desarrollo de la actividad de la empresa con las inversiones que hemos realizado para obtener dicho resultado. Obtenemos un resultado al que todavía no hemos restado los intereses, gastos ni impuestos (EBITDA).

El cálculo de la rentabilidad económica de una empresa puede descomponerse en el rendimiento conseguido por unidad monetaria invertida. Este ratio es conocido por sus siglas en inglés, ROA que responden a return on assets. Es el resultado de multiplicar el margen de beneficios por la rotación del activo, es decir, el margen que obtenemos de la venta de un producto o servicio por las veces que lo vendemos.

Como cada actividad, para aumentar la rentabilidad económica, cada empresa tendrá que adoptar la mejor estrategia para su negocio. Una manera de aumentar la rentabilidad económica es aumentando los precios de venta y reduciendo los costes, aunque como hemos dicho, esto no lo podemos aplicar a todas las actividades económicas. Por ejemplo, si nos encontramos ante un negocio que se enfrenta a mucha competencia en precios, no podrá subir los precios sino que tendrá que aumentar las ventas. Recordemos que la rentabilidad económica la obtenemos de dos variables el margen de beneficio y el número de ventas. Si no podemos subir el margen, tendremos que subir el número de ventas.

Rentabilidad financiera

Por otro lado, la rentabilidad financiera (ROE, return on equity) hace referencia al beneficio que se lleva cada uno de los socios de una empresa, es decir, el beneficio de haber hecho el esfuerzo de invertir en esa empresa. Mide la capacidad que posee la empresa de generar ingresos a partir de sus fondos. Por ello, es una medida más cercana a los accionistas y propietarios que la rentabilidad económica.

En términos de cálculo es la relación que existe entre el beneficio neto y el patrimonio neto de la empresa. Hay tres maneras de mejorar la

rentabilidad financiera: aumentando el margen, aumentando las ventas o disminuyendo el activo, o aumentar la deuda para que así la división entre el activo y los fondos propios sea mayor.

Rentabilidad social

No debemos olvidarnos tampoco, del concepto de rentabilidad social. Éste hace referencia a los beneficios que puede obtener una sociedad de un proyecto o inversión de una empresa. Es independiente del concepto de rentabilidad económica ya que un proyecto puede ser rentable socialmente pero no serlo económicamente para el inversor. Normalmente es un concepto que se aplica en la construcción de infraestructuras en una sociedad. Por ejemplo, la construcción de una carretera será rentable socialmente si los ciudadanos ahorran en tiempo, comodidad y precio al utilizar la nueva carretera y no otra.

La rentabilidad social también aparece en el ámbito de la empresa privada, donde es posible diferenciar las siguientes tres clases de responsabilidad:

Social primaria: se refiere a la necesidad u obligación de corregir los daños que su operación puede causar. Esto es muy común en compañías cuyo funcionamiento impacta negativamente en el medio ambiente;

Social secundaria: mientras que la anterior es una responsabilidad obligatoria en muchos países, ésta es optativa, y se aprecia, por ejemplo, en campañas de caridad para los más desfavorecidos, que muchas empresas utilizan como propaganda para ganarse la admiración del público;

Social terciaria: menos directa que la secundaria, la responsabilidad social terciaria se pone de manifiesto cuando una compañía decide actuar en favor de la rentabilidad social en campos que no necesariamente están ligados a su actividad principal, sino que busca mejorar su entorno a través de diversos medios.

- LIQUIDEZ

La liquidez se es la capacidad de un activo de convertirse en dinero gastable en el corto plazo sin tener que arriesgar a vender ese activo a un precio más barato. Cuando se dice que un mercado es líquido significa

que en ese mercado se mueve mucho dinero y por lo tanto será fácil intercambiar activos de ese mercado por dinero.

El grado de liquidez es la velocidad con que un activo se puede vender o intercambiar por otro activo. Cuanto más líquido es un activo más rápido lo podemos vender y menos arriesgamos a perder al venderlo. El dinero en efectivo es el activo más líquido de todos, ya que es fácilmente intercambiable por otros activos en cualquier momento.

Para una empresa o una persona, la liquidez es la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo. La forma más eficaz de calcular el ratio de liquidez de una empresa es dividir el activo corriente (recursos más líquidos de la empresa) entre el pasivo corriente (deudas a corto plazo de la empresa). Si el resultado es mayor que uno, significa que la entidad podrá hacer frente a sus deudas con la cantidad de dinero líquido que tienen en ese momento; si el resultado es menos de uno, significa que la entidad no tiene liquidez suficiente para hacer frente a esas deudas. El siguiente paso para una empresa es analizar su solvencia, que es la liquidez a largo plazo.

Cuando hablamos de liquidez de mercado nos referimos a la capacidad de ese mercado de intercambiar dinero por sus activos. Los mercados de

valores son mercados muy líquidos, cuánto más volumen de negociación hay sobre una acción más líquido es, ya que más fácil y rápidamente podremos venderla.

La liquidez es una de las características de los activos financieros, junto con la rentabilidad y el riesgo, con los que mantiene una estrecha relación.

Uno de los sectores más ilíquidos es el de los bienes inmuebles. Ya que vender una casa por ejemplo, lleva bastante tiempo y es más difícil encontrar un comprador. Si los precios siempre fueran estables, sería algo más líquido, ya que si quisiéramos vender nuestra casa, podríamos asegurar que podemos vender a ese precio casi seguro fácilmente.

- POLITICAS TRIBUTARIAS

La política tributaria consiste en la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover.

Si nos preguntamos por qué se pagan impuestos, la respuesta simple es que, mientras no surja una idea mejor, la tributación es el único medio

práctico de recaudar ingresos para financiar el gasto público en bienes y servicios que demanda la mayoría de las personas. Sin embargo, el establecimiento de un sistema tributario justo y eficiente no es simple, en particular en los países en desarrollo que procuran integrarse en la economía mundial. En estos países, el sistema tributario ideal sería recaudar los ingresos esenciales sin un excesivo endeudamiento público, y hacerlo sin desalentar la actividad económica y sin desviarse demasiado de los sistemas tributarios de otros países.

En los países en desarrollo, la implantación de sistemas tributarios eficientes presenta enormes problemas. En primer lugar, en estos países la mayor parte de los trabajadores están empleados en la agricultura o en pequeñas empresas informales. Como raramente perciben salarios fijos y regulares, sus ingresos fluctúan, y muchos de ellos se pagan en efectivo, sin contabilizarse. Por lo tanto, resulta difícil calcular la base de un impuesto sobre la renta. En tales países, los trabajadores en general no gastan sus ingresos en grandes establecimientos que mantienen registros exactos de las ventas y los inventarios. Como resultado, los medios modernos de recaudación de ingresos desempeñan un papel menos importante en estas economías, excluyendo virtualmente la posibilidad de que el gobierno logre elevados niveles de ingresos tributarios.

En segundo lugar, es difícil crear una administración tributaria eficiente sin contar con un personal bien educado y bien capacitado, cuando falta dinero para pagar salarios adecuados a los funcionarios encargados de la recaudación tributaria y para informatizar las operaciones (o incluso para proveer servicios eficientes de teléfonos y correo), y cuando la capacidad de los contribuyentes para llevar sus cuentas es limitada. En consecuencia, con frecuencia los gobiernos siguen el camino de la menor resistencia, implantando sistemas tributarios que les permiten explotar las opciones disponibles en vez de establecer sistemas tributarios racionales, modernos y eficientes.

En tercer lugar, como resultado de la estructura informal de la economía de muchos países en desarrollo y por las limitaciones financieras que las aquejan, las oficinas de estadística y de impuestos encuentran dificultades para generar estadísticas confiables. Esta falta de datos impide que los responsables de la formulación de políticas evalúen el impacto potencial de los cambios en el sistema tributario. En consecuencia, en muchos casos se opta por introducir cambios marginales en vez de grandes cambios estructurales, incluso cuando éstos últimos resultan obviamente preferibles. Ello perpetúa la ineficiencia de las estructuras tributarias.

En cuarto lugar, los ingresos tienden a estar distribuidos en forma más desigual dentro de los países en desarrollo. Si bien en esta situación la recaudación de elevados ingresos tributarios requiere idealmente que los ricos soporten una mayor carga tributaria que los pobres, con frecuencia el poder económico y político de los contribuyentes ricos les permite impedir la adopción de reformas fiscales que incrementarían su carga tributaria. Ello explica en parte por qué muchos países en desarrollo no han explotado plenamente los impuestos sobre la renta de las personas físicas y los impuestos sobre la propiedad, y por qué sus sistemas tributarios raramente logran una progresividad satisfactoria (en otras palabras, que los ricos paguen proporcionalmente más impuestos).

En conclusión, en los países en desarrollo, la política tributaria se basa con frecuencia en el arte de lo posible y no tanto en el logro de los fines óptimos. En consecuencia, no resulta sorprendente que la teoría económica y especialmente la literatura sobre tributación óptima hayan tenido un impacto relativamente reducido en el diseño de los sistemas tributarios de estos países.

Definiciones:

La política tributaria es una rama de la política fiscal, por ende comprende la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos,

para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover.

Son los lineamientos que orientan, dirigen y fundamentan el sistema tributario.

Decisiones de política económica y fiscal que se refieren a los impuestos, tasas, contribuciones, etc. para captar recursos públicos, Abarcan acciones de gravamen, desgravamen, exoneración, selectividad, etc. (Murillo Alfaro, Pág. 13).

La Política Tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de la política pública. Una política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico, en el que se articulan el Estado y la sociedad civil. El Estado participa de manera activa en la denominada Política Tributaria, a diferencia de lo que sucede con otras como, por ejemplo, la política monetaria.

Características Política Tributaria:

Existen lineamientos generales que favorecen su buen funcionamiento entre los que destacan:

Inferir lo menos posible en la eficiente asignación de los recursos.

Tener una administración sencilla y relativamente barata.

Ser flexible para responder fácilmente a los cambios en las circunstancias económicas políticas y sociales.

Cumplir con los principios de equidad y proporcionalidad.

Mostrar transparencia de forma tal que haya una clara vinculación con el gasto, con el fin de que cada individuo sepa hacia donde se dirigen sus contribuciones, que tipo de servicio está financiando etc.

Impacto de la Política tributaria en la economía:

La política tributaria afecta las decisiones de los agentes privados:

Afecta las decisiones de los agentes.

Condiciona los resultados en los diferentes mercados.

Tiene efectos (diferentes) sobre el crecimiento (corto, mediano y largo plazo).

Afecta la disponibilidad de recursos fiscales.

- Técnicas y recolección de datos

Se refiere a cualquier tipo de recurso que utiliza el investigador; para allegarse de información y datos relacionados con el tema de estudio. Por medio de estos instrumentos, el investigador obtiene información sintetizada que podrá utilizar e interpretar en armonía con el Marco

Teórico. Los datos recolectados están íntimamente relacionados con las variables de estudio y con los objetivos planteados.

Ejemplo de Recolección de Datos

Pasos que implica la etapa de recolección de datos en la tesis universitaria:

- a) Selección de un instrumento de recolección de datos como; la encuesta, cuestionario a expertos, entrevistas etc.
- b) Aplicación y tabulación del instrumento.
- c) Preparar las observaciones, registros y mediciones obtenidas.

Entiéndase la recolección de datos como; el proceso de vincular los conceptos abstractos con indicadores empíricos.

¿Bajo que enfoques podemos recolectar los datos?

Recolección de datos en un enfoque cualitativo:

- Entrevistas. Observación.
- Sesiones en profundidad.

Recolección de datos en un enfoque cuantitativo:

- Análisis de contenido. Pruebas estandarizadas.
- Encuestas y cuestionarios.

En la tesis universitaria, la recolección de datos es un fase de suma importancia, porque de su correcta aplicación, derivará las conclusiones y demás aspectos de aporte a la generación de nuevos conocimientos.

Definición de instrumento de recolección de datos

Un instrumento de recolección de datos es en principio cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. De este modo el instrumento sintetiza en si toda la labor previa de la investigación, resume los aportes del marco teórico al seleccionar datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto a las variables o conceptos utilizados Pág. 149,150 Carlos Sabino y por técnica vamos a anotar la definición que nos da el diccionario de metodología antes citado.

Conjunto de mecanismos, medios y sistemas de dirigir, recolectar, conservar, reelaborar y transmitir los datos sobre estos conceptos Fernando Castro Márquez indica que las técnicas están referidas a la manera como se van a obtener los datos y los instrumentos son los medios materiales, a través de los cuales se hace posible la obtención y archivo de la información requerida para la investigación.

Resumiendo tenemos que los instrumentos son:

Cualquier recurso que recopile información referente a la investigación.

- Es un mecanismo recopilador de datos.
- Son elementos básicos que extraen la información de las fuentes consultadas.
- Son los soportes que justifican y de alguna manera le dan validez a la investigación.
- Como instrumentos de investigación son amplios y variados y van desde una simple ficha hasta una compleja y sofisticada encuesta.

¿Qué es lo que se recopila?

Cualquiera información o dato referente al contenido de la tesis que elaboramos en consonancia directa con el problema planteado, la verificación de las variables y de la hipótesis formulada, La naturaleza del instrumento a utilizar dependerá del tipo de investigación. Debemos indicar que la aplicación de un instrumento no excluye a otro por cuanto puede ser que los complementen, por ejemplo una entrevista puede ser ampliada con una observación directa de los hechos:

Es importante recalcar que cualquier instrumento debe estar en relación estrecha e íntima con la variable(s) formulada, ella la vamos a tratar, de manosear, descomponer, analizar y estudiar a partir de ese instrumento. Por ejemplo si formulásemos el problema .El nivel de estudio de los empleados de la empresa Rosmary C.A, la variable principal sería el nivel de estudio y los instrumentos a diseñarse estarían primeramente en relación estrecha a determinar cuál es ese nivel, ya sea en una entrevista, cuestionario Etc.

Cómo deben ser las técnicas:

Válidas y confiables:

Válidas cuando mide lo que realmente desea medir, es su eficacia para predecir el comportamiento de los fenómenos que estudiamos y serán confiables cuando estén en relación con factores tales como a la consistencia y exactitud de los resultados, si esta se volviese a aplicar el resultado debería ser muy parecido o similar.

Cuando deben aplicarse las técnicas de recolección de información. Durante todo el proceso de la investigación, tanto para conformar el marco teórico, como en el marco metodológico; en el teórico dependemos más de la consulta bibliográfica y su fichaje; mientras que en el metodológico por ser el trabajo operativo de desmenuzar y escrutar las

variables se requiere del manejo de Instrumentos más detallados, específicos y diversificados, los cuales debemos conocer suficientemente en cuanto a elaboración y aplicación, al respecto hay abundante bibliografía que nos daría la información que necesitamos.

Cómo aplicar estos instrumentos.

1. Debes conocer qué es lo que vas a preguntar o determinar en función del problema planteado, de las variables presentes.
2. Debes determinar cuál o cuáles son los instrumentos más idóneos para encontrar las respuestas que te inquietan.
3. Debes conocer ese, o esos instrumentos en particular, cómo se aplica, cómo se elabora, el número de ítems Etc.
4. Es recomendable una aplicación previa a un número reducido de entrevistados a objeto de poder corregir cualquiera falla.
5. Es recomendable que los ítems formulados sean factibles de cuantificarse de llevarse a una tabla o gráfico donde puedas observar el comportamiento en detalle de esa variable investigada
6. En la recopilación de datos debemos seguir entre otros los siguientes pasos: la selección de la técnica, su diseño, su

aplicación y la recopilación de la información, para finalmente procesarla.

¿Cuáles son las técnicas de recopilación de informaciones?

Como las técnicas son variadas y amplias se suelen clasificar de acuerdo al dato que se busca, a la fuente de donde emana la observación y sus variaciones.

Técnicas para datos primarios La entrevista y sus variaciones

- El cuestionario y sus variaciones
- Otros

A estos fines de precisar el instrumento y de su clasificación, Lourdes Munch en Métodos y técnicas de investigación (56) establece la siguiente figura

Al respecto dice: La encuesta es una técnica que consiste en obtener información acerca de una parte de la población o muestra, mediante el uso del cuestionario o de la entrevista. La recopilación de la información se realiza mediante preguntas que midan los diversos indicadores que se

han determinado en la operacionalización de los términos del problema o de las variables de la hipótesis (P 54) Es una técnica de investigación de campo que puede variar.

El cuestionario.

Es un formato redactado en forma de interrogatorio para obtener información acerca de las variables que se investigan, puede ser aplicado personalmente o por correo y en forma individual o colectiva y debe reflejar y estar relacionado con las variables y sus indicadores. La misma autora antes indicada anota los procedimientos para su elaboración:

Diseño de la muestra.

- Preparación de un directorio para su aplicación
- Diseño y aplicación de un cuestionario piloto
- Preparación del cuestionario definitivo
- Aplicación del cuestionario.
- Tabulación.
- Interpretación de los resultados

En cuanto al contenido anota lo siguiente:

Identificación o encabezado

Nombre del grupo que realiza la investigación

Identificación de la persona encuestada, edad, sexo, estado civil, escolaridad.

Objetivos del cuestionario

Explicar la importancia del cuestionario y lo que persigue

Instrucciones

Destacando la importancia de la veracidad de la respuesta, de que es confidencial y que se le agradece su colaboración respondiendo cada ítems y la forma como ha de hacerlo.

Diseño de las preguntas:

Específicas y concretas.

Evitar preguntas que sugieran respuestas

Evitar doble pregunta en una sola.

- EL CREDITO FISCAL

Es el monto constituido por el impuesto general a las ventas consignado separadamente en los comprobantes de pago que respaldan la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pagado

en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.

¿Cuáles son los requisitos para usar el crédito fiscal?

La Ley del IGV en sus artículos N° 18 y 19 establece los requisitos sustanciales y formales siguientes: a. Requisitos Sustanciales: Que sean permitidos como gasto o costo de la empresa de acuerdo a la legislación del impuesto a la renta, aun cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto y Que se destinen a operaciones por las que se debe pagar el impuesto. b. Requisitos Formales: Que el impuesto esté consignado por separado en el comprobante de compra del bien, del servicio afecto, del contrato de construcción, o de ser el caso, en la nota de débito o en el documento emitido por la aduana, que acredite el pago del impuesto en la importación de bienes.

¿Qué comprobantes de pago dan derecho a crédito fiscal?

Los comprobantes que dan derecho a crédito fiscal son: facturas, tickets, liquidaciones de compra, y otros documentos señalados en el numeral 6.1 del Art. 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.

Regularización del crédito fiscal

Según SUNAT sostiene que a efectos de ejercer el derecho al crédito fiscal, los contribuyentes que no hubieran legalizado el Registro de Compras o que, hubieran incumplido con el correcto llenado o con alguna otra formalidad relacionada al mismo, podrán cumplir con dicha obligación en un plazo de sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley.

Uso del crédito fiscal después de la regularización Según SUNAT los contribuyentes que regularicen la legalización y/o formalidades incumplidas del referido Registro dentro del plazo antes indicado o lo hubieran hecho con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, podrán utilizar el crédito fiscal correspondiente en el período en el que las compras hubiesen sido declaradas, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones formales y sustanciales a las que refieren las normas sobre la materia.

- CAPITAL DE TRABAJO

También conocido como fondo de maniobra, son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido, el capital de

trabajo es lo que comúnmente conocemos activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios).

La empresa para poder operar, requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, entre otros. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo.

Para determinar el capital de trabajo de una forma más objetiva, se determina mediante la siguiente resta:

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

De esta forma obtenemos lo que se llama el capital de trabajo neto contable. Esto supone determinar la cantidad de recursos que cuenta la empresa para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo.

Administración del Capital de Trabajo

Según Geovanny E. Gómez en su artículo Administración del Capital de Trabajo, noviembre del 2003, plantea: "La Administración del Capital de Trabajo se refiere al manejo de todas las cuentas corrientes de la

empresa que incluyen todos los activos y pasivos corrientes, este es un punto esencial para la dirección y el régimen financiero".

El objetivo primordial de la administración del capital de trabajo es el manejo de las cuentas circulantes, las cuales comprenden los activos circulantes y los pasivos a corto plazo.

La administración del capital de trabajo es una de las actividades que exigen una gran atención y tiempo en consecuencia, ya que se trata de manejar cada una de las cuentas circulantes de la compañía (caja, valores negociables, cuentas por pagar y pasivo acumulados), a fin de alcanzar el equilibrio entre los grados de utilidad y riesgo que maximizan el valor de la empresa.

Los pilares en que se basa la administración del capital de trabajo se sustenta en la medida en la que se pueda hacer un buen manejo sobre el nivel de liquidez, ya que mientras más amplio sea el margen entre los activos corrientes que posee la organización y sus pasivos circulantes, mayor será la capacidad de cubrir las obligaciones a corto plazo.

Necesidad e importancia del Capital de Trabajo

Según Rebolledo, R (2009) en su artículo "Administración del capital de trabajo" sostiene que el objetivo primordial de la administración del capital de trabajo es manejar cada uno de los activos y pasivos corrientes de la empresa. Las decisiones de administración del capital de trabajo y su control es una de las funciones más importantes de la administración financiera, entre ellas se encuentran: El activo circulante, fundamentalmente las cuentas por cobrar y el inventario, representan la inversión más alta de la inversión en activos dentro de muchas empresas. El pasivo circulante constituye a menudo una fuente de financiamiento importante, ya que muchas veces es imposible conseguir préstamos

El capital de trabajo representa la primera línea de defensa de un negocio contra la disminución de ventas. Ante una declinación de la ventas poco hay que hacer por parte del financiero sobre los compromisos de activos fijos o deudas a largo plazo; sin embargo puede hacer mucho con respecto a las políticas de crédito, control de inventario, cuentas por cobrar, renovar los inventarios con mayor rapidez, adoptar una política más agresiva de cobros a fin de tener mayor liquidez, e igualmente se pueden proteger los pagos para contar con una fuente adicional de financiamiento.

Jean Pierre y Eliseo Santandreu mencionan, que la base teórica que sustenta la utilización del capital de trabajo para medir liquidez es la convicción de que mientras más amplio sea el margen de activos circulantes sobre los pasivos circulantes, se estará en mejores condiciones para pagar las cuentas en la medida que vencen. En la correcta administración del capital de trabajo, se deben considerar aspectos que la hacen especialmente importante para la salud financiera de la empresa: las estadísticas indican que la principal porción del tiempo la mayoría de los administradores financieros se dedican a las operaciones internas diarias de la empresa, que caen bajo el terreno de la administración del capital de trabajo.

La administración del capital de trabajo es particularmente importante para las empresas pequeñas. Aunque estas empresas pueden minimizar su inversión en activos fijos, arrendando plantas y equipos, no pueden evitar la inversión en efectivo, cuentas por cobrar e inventario. Además, debido a que una empresa pequeña tiene un acceso limitado a los mercados de capital a largo plazo, debe usarse sólidamente el crédito comercial y los préstamos bancarios a corto plazo, los cuales afectan al capital del trabajo aumentando los pasivos circulantes.

Objetivo del Capital de Trabajo

El objetivo de la administración del capital de trabajo es manejar cada uno de los activos y pasivos corrientes de la empresa de tal manera que este se mantenga en un nivel aceptable. Los principales activos circulantes son: efectivo, valores negociables, cuentas por cobrar e inventarios.

Cada uno de estos activos debe administrarse en forma eficiente para mantener la liquidez de la empresa sin conservar al mismo tiempo un nivel demasiado alto de cualquiera de ellos. Los pasivos circulantes básicos de interés que deben cuidarse son las cuentas por pagar, documentos por pagar y otros pasivos acumulados.

Control del Capital de trabajo

El control es una función esencial de la dirección que supervisa las actividades y programas con el fin de comprobar y asegurar el logro de los objetivos propuestos.

CAPITULO III

VARIABLE E HIPOTESIS

VARIABLES E HIPÓTESIS

I.10. Variable de la investigación

X: DETRACCION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

El sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas desempeña un papel Estratégico en el éxito de la ampliación de la base tributaria y en el incremento de la recaudación, así como por su eficacia en combatir la evasión y por su eficiencia administrativa.

Consiste en que un adquirente de bienes o usuario de servicios gravados con el IGV, debe restar o sustraer un porcentaje del precio de venta o del servicio a cancelar a su proveedor, a fin de depositarlo en una cuenta corriente a nombre de este último en el Banco de la Nación, con la característica que los montos depositados en dicha cuenta solamente pueden ser destinados al pago de tributos.

Y= LIQUIDEZ

La liquidez es la capacidad de una empresa para poder atender sus obligaciones de pago en el corto plazo

Z = RENTABILIDAD

Se entiende por rentabilidad a la relación entre el beneficio y el capital, deducido de impuestos pero antes de pagar dividendos del activo total expresando dicha relación en porcentaje.

I.11. Operacionalización de variables

- **VARIABLE INDEPENDIENTE:**

- ✓ **Detracción del Impuesto General a las Ventas**

- **VARIABLE DEPENDIENTE:**

- ✓ **Liquidez**

Son instrumentos que se emplean para analizar la situación económica y financiera de una empresa, en un periodo determinado

- ✓ **Análisis de los ratios de liquidez**

Permite medir la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras de corto plazo es decir, evalúan la habilidad de esta para hacer frente a sus pasivos corrientes.

Análisis de los ratios de Rentabilidad

Evalúan por un lado la capacidad de la empresa para genera utilidades a través de los recursos que emplea, sean estos propios o ajenos y por el otro, la eficiencia de sus operaciones en un determinado periodo.

Tabla N°1

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores
Independiente Detracción	La detracción en términos tributarios se refiere al monto o porcentaje deducido (detruido) por la persona compradora de un bien o beneficiaria de un servicio, este monto debe ser depositado en una cuenta particular autorizada por el banco a nombre del prestador del servicio o vendedor.	Servicios de Asesoramiento	a. Cuenta por cobrar b. Rentabilidad
Dependiente Liquidez	La liquidez es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. La liquidez se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la	Capital de Trabajo	a. Capacidad Financiera b. Flujo de caja

I.12. Hipótesis general e hipótesis específica

I.12.1. Hipótesis General

A mayor detracción de Impuesto General a las ventas mayor impacto en la Liquidez de las empresas de servicios de Asesoramiento en la ciudad de Lima

I.12.2. Hipótesis Específica

- a. La aplicación de la detracción influyen en la adquisición del crédito fiscal en las empresas de asesoramiento de la ciudad de Lima.
- b. La detracción del impuesto general a las ventas genera una disminución de la rentabilidad de las empresas de servicios de Asesoramiento de la ciudad de Lima

CAPITULO IV

METODOLOGIA

METODOLOGÍA

II.1. Tipo de investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación aplicada, ya que supone en razón que se utilizaran norma, doctrina y principios tributarios.

Nivel de Investigación

La investigación a realizar conforme a sus propósitos se centra en el nivel descriptivo

II.2. Diseño de la investigación

La investigación es de carácter no experimental, cuyo diseño metodológico es el transaccional correlacional.

II.3. Población y muestra

- POBLACION

Estará constituido por las empresas de Servicio de Asesoramiento ubicadas en la ciudad de Lima – Perú del Distrito de San Martín de Porres.

- MUESTRA

Para la selección de la muestra se realizara a través de un muestreo probabilístico aplicando muestreo probabilístico aleatorio simple para las técnicas no paramétricas (entrevistas y encuestas) la que se detalla a continuación:

$$Z^2 PQN$$

$$n = \frac{Z^2 PQN}{\epsilon^2 [N-1] + Z^2 PQ}$$

$$\epsilon^2 [N-1] + Z^2 PQ$$

Donde:

Z : Valor asociado al nivel de confianza ubicado en la tabla normal la confianza en todo trabajo de investigación tiene el siguiente rango $90\% \leq \text{confianza} \leq 99\%$, para uno de confianza del 90%, le corresponde el valor de $Z = 1.96$

P : Proporción de profesionales hombres que trabajan en las empresas de Asesorías en el distrito de San Martín de Porres. ($P = 0.05$).

Q : Proporción de profesionales mujeres que trabajan en empresas de Asesorías en el distrito de San Martín de Porres ($Q = 0.05$).

ε : Es el margen de error existente en todo trabajo de investigación, principalmente en los trabajos de encuesta su rango de variación es $1\% \leq \text{confianza} \leq 10\%$, para el caso del presente trabajo el rango es $\varepsilon = 0.05$

N : Población que consta de profesionales que trabajan en las empresas de Asesorías en el distrito de San Martín de Porres.

n : Tamaño óptimo de muestra.

Reemplazando valores tenemos:

$$(1.96)^2 (0.5) (0.5) (3000)$$

$$n = \frac{\quad}{\quad}$$

$$(0.05)^2 (3000-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)$$

$$n = 2,881.20 / (7.4975 + 0.9604)$$

$$n = 2881.20 / 8.45.79$$

$$n = 340$$

Dicho valor representa el tamaño de muestra ideal, para efectuar las encuestas a los profesionales y especialistas en el tema de investigación.

II.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Los métodos de investigación a emplearse en el proceso de investigación son: El método descriptivo, estadístico, de análisis – síntesis, entre otros, que conforme con el desarrollo de la investigación se den indistintamente.

Con respecto a las técnicas de investigación, se aplicará la encuesta, caracterizada por su amplia utilidad en la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los

datos que se obtiene mediante el cuestionario como instrumento de investigación.

En relación a la entrevista, como instrumento de investigación, que se centrará en el diálogo interpersonal entre el entrevistador y el entrevistado, en una relación cara a cara, es decir, en forma directa.

II.5. TECNICAS DE RECOLECCION

- **Fichaje:** Se registran los datos obtenidos de las diversas Empresas Importadoras de Plásticos consultadas en fichas, las cuales contienen la mayor parte de la información recopilada en esta investigación.
- **Análisis de Contenido:** A través de las guías de observación que sirven para recopilar la información. Asimismo, a fin de analizar las distintas posiciones vertidas tanto en las normas tributarias nacionales así como en la comparada, es necesario recurrir al fotocopiado de libros de diversas bibliotecas universitarias, así como de algunos trabajos de investigación.

- Encuestas: Dirigidas a una muestra representativa de la población, con el fin de conocer estados de opinión o hechos específicos, la presente investigación tiene como objetivo obtener información de la muestra representativa de la población total de especialistas en materia tributaria, para obtener respuestas para realizar su análisis estadístico.

II.6. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION

- Fichas de Investigación Bibliográfica y de Campo: Se utilizarán para sintetizar datos específicos (fechas, cantidades, nombres, etc.), de resúmenes (artículos o libros), bibliográficas (artículos o monografías) o de campo (opiniones). El contenido de las fichas determinara su orden: alfabético, cronológico, etc.
- Guías de Observación: Se utilizaran para extraer los datos más importantes de la doctrina comparada y nacional, referentes al tema investigado.
- Cuestionario: A fin de obtener corrientes de opinión respecto al tema investigado, se utilizaran dos cuestionarios de quince preguntas abiertas dirigidas a los gerente financieros de las

empresas materia de investigación; y otro dirigido a contadores de las mismas empresas.

II.7. FUENTES

Las fuentes de las cuales se obtendrá información para el proyecto de tesis, serán:

- ✓ Libros
- ✓ Artículos
- ✓ Monografías
- ✓ Revistas
- ✓ Tesis
- ✓ Opiniones
- ✓ Entrevistas
- ✓ Cuestionario de preguntas.
- ✓ Videos

CAPITULO V

RESULTADOS

V. Resultados

III.1. Validación y Confiabilidad de Instrumentos

III.1.1. Validación

La validación del instrumento se realizó a través del juicio de expertos cuyos resultados son óptimos para el cuestionario.

Aplicando la prueba binomial para la validación se obtuvo un valor mayor a $P= 0.5$ por lo cual se concluye que el instrumento está validado.

III.1.2. Confiabilidad

Se realizó el método de Alfa de Cronbach para evaluar que tan fiable son los datos recolectados en las encuestas dadas al personal de las empresas de asesoramiento del distrito de San Martín de Porres Lima – Perú.

Formula Alfa de Cronbach:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Usando el SPSS se obtuvo:

Tabla N°2

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.673	15

Fuente SPSS

Según la clasificación para esta investigación:

El coeficiente que se tiene según el cuadro:

Rango	Confiabilidad/Dimensión
De 0.0 a 0.20	Muy baja (rehacer instrumento)
De 0.21 a 0.40	Baja (revisión de reactivos)
De 0.41 a 0.60	Media (instrumento poco confiable)
De 0.61 a 0.80	Alta (instrumento confiable y aceptable)
De 0.81 a 1	Muy alta (instrumento altamente confiable)

Concluyendo que el instrumento es confiable, mostrando una confiabilidad alta mostrada en los rangos del cuadro adjunto

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	340	100.0
	Excluido ^a	0	0.0
	Total	340	100.0
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.			

INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

CUESTIONARIO

AL PERSONAL DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS DE ASESORAMIENTO EN LA CIUDAD DE LIMA DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES

PROYECTO DE TESIS: La detracción del Impuesto General de las Ventas y su influencia financiera en las empresas de Asesoramiento del Distrito de San Martín de Porres Lima -Peru.

OBJETIVO: Determinar los efectos financieros de la detracción del impuesto general a las ventas en las empresas de Asesoramiento del Distrito de San Martín de Porres Lima -Peru.

- 1. GENERALIDADES:** Esta información será utilizando en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar informaciones veraces, solo así realmente útiles para la presente investigación.

INFORMANTES: La presente encuesta está dirigida al personal de las gerencias administrativas y financieras de las diferentes de empresas de asesoramiento del Distrito de San Martín de Porres

2. DATOS DEL ENCUESTADO

2.1. Área donde
labora.....

2.2. Función que
desempeña.....

3. DATOS DEL INFORMANTE

3.1 ¿Cuál es el cargo que desempeña en su empresa?

Gerente () Administrador () Otros()

Contador () Empleado ()

3.2 Tiempo de servicio en el cargo
actual.....

Tiempo de servicio en la empresa.....

4. DATOS SOBRE EL SISTEMA DE DETRACCION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

4.1. ¿Cree Ud. que el pago de Detracción ayuda a asegurar el
pago de los tributos de la empresa?

a) Si

b) No

- 4.2.** ¿Considera Ud. que la aplicación del Sistema de Deduciones afecta financieramente a su empresa?
- a) Si
 - b) No
- 4.3.** ¿Piensa Ud. Que es preferible que la empresa facture sus operaciones por un monto menor al establecido?
- a) Si
 - b) No
- 4.4.** ¿Cree Ud. que las operaciones afectas al Sistema de Dedución del Impuesto General a las Ventas en nuestro país no están establecidas correctamente?
- a) Si
 - b) No
- 4.5.** ¿ Cree Usted que se debería de exonerar de la realización de la deducción a aquellas empresas que cumplen con el pago sus obligaciones tributarias mensualmente ?
- a) Si
 - b) No

5. DATOS SOBRE LA LIQUIDEZ

Marque con un aspa (x) las respuestas que considere de acuerdo a su apreciación y conocimiento.

5.1. ¿Considera Ud. que contar con liquidez es importante para la empresa?

a) Si

b) No

5.2. ¿Considera que su capital de trabajo se disminuye a causa de la detracción del Impuesto General a las Ventas?

a) Si

b) No

5.3. ¿Considera Ud. que cuenta con capacidad Financiera para afrontar todas sus deudas en el corto plazo?

a) Si

b) No

5.4. ¿Cree Ud. que la detracción del Impuesto General a las Ventas que la afecta a su liquidez?

a) Si

b) No

6.5. ¿Esta usted de acuerdo que se debería eliminar las detracciones?

a) Si

b) No

6.6. ¿Ha tenido que pagar IGV a causa de las detracciones?

a) Si

b) No

III.2. Resultado para la Hipótesis Especifica

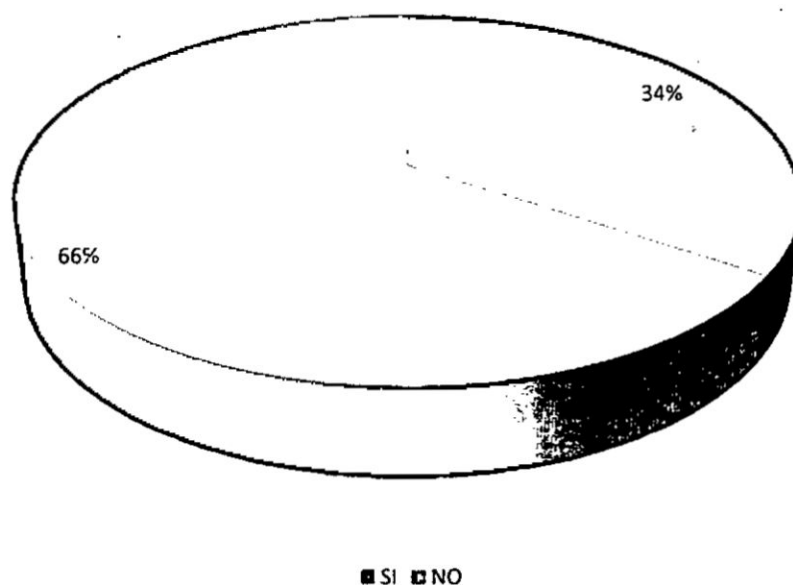
1. ¿Cree Ud. que el pago de Detracción ayuda a asegurar el pago de los tributos de la empresa?

Tabla N° 5.1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	117	34.4	34.4	34.4
	NO	223	65.6	65.6	100.0
	Total	340	100.0	100.0	

Fuente: Datos ingresados al SPSS

Grafico N° 5.1



Fuente: Datos Ingresados al SPSS

Interpretación:

En el grafio 01, se observa que el 66% considera que el pago de la detracción no asegura el pago de los tributos así como el 34% considera que el estado con el pago de las detracciones estaría asegurando el pago de los tributos.

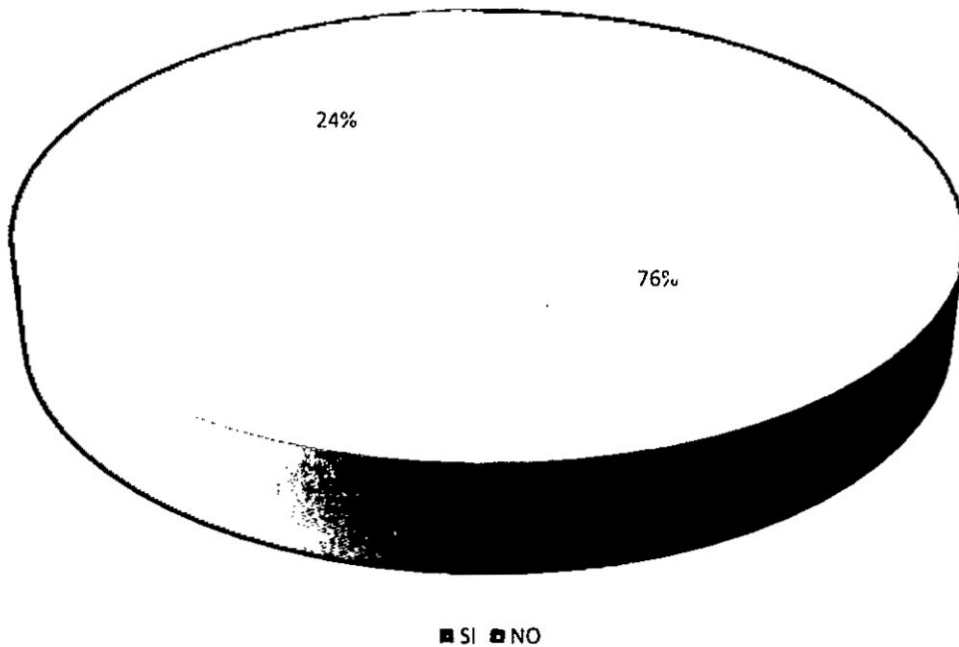
2. ¿Considera Ud. que la aplicación del Sistema de Detracciones afecta financieramente a su empresa?

Tabla N°5.2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	257	75.6	75.6	75.6
	NO	83	24.4	24.4	100.0
	Total	340	100.0	100.0	

Fuente: Datos ingresado a SPSS

GRAFICO N° 5.2



Fuente: Datos ingresados a SPSS

Interpretación:

En el grafio 02, se observa que el 76% considera que el pago de las detracciones afectan a la empresa financieramente así como el 24% considera no verse afectado financieramente a la empresa por el pago de las detracciones.

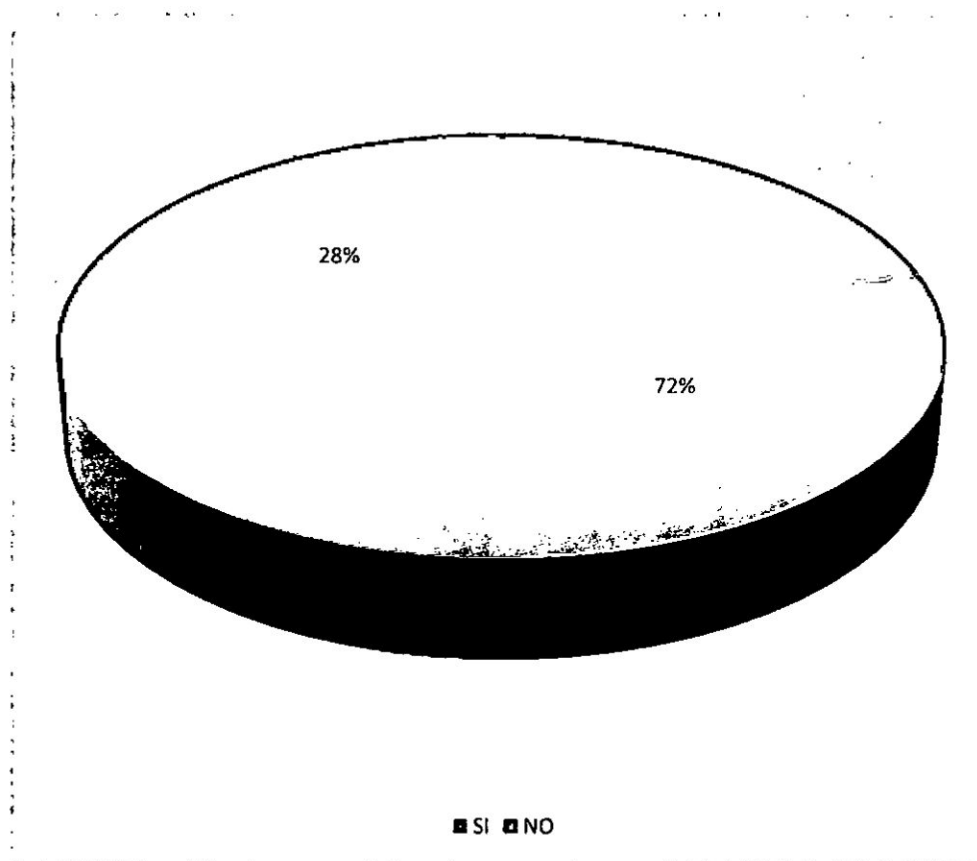
3. ¿Piensa Ud. Que es preferible que la empresa facture sus operaciones por un monto menor al establecido?

TABLA N° 5.3

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	244	71.8	71.8	71.8
	NO	96	28.2	28.2	100.0
	Total	340	100.0	100.0	

Fuente: Datos ingresados al SPSS

GRAFICO N° 5.3



Fuente: Datos ingresados al SPSS

En el grafio 03, se observa que el 72% considera que facturar por debajo de los S/700 es una solución para no verse afectado financieramente así como el 28% considera no tener la necesidad de realizar este procedimiento.

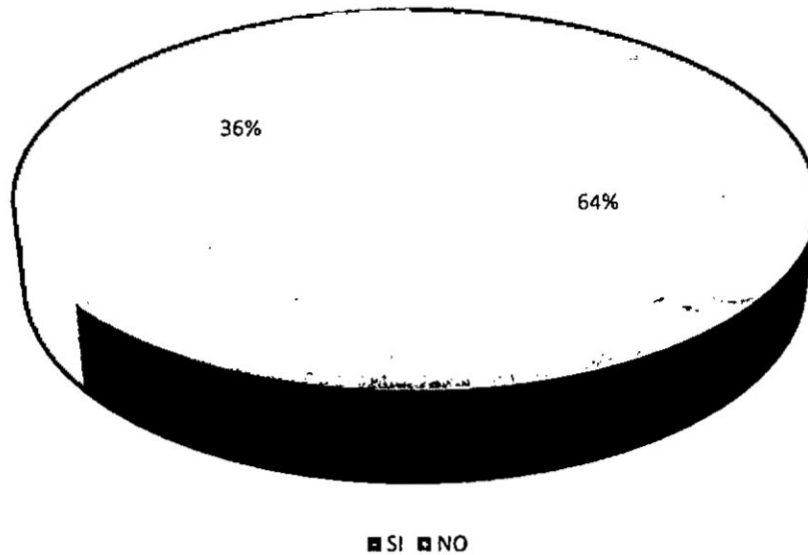
4. ¿Cree Ud. que las operaciones afectas al Sistema de Detracción del Impuesto General a las Ventas en nuestro país no están establecidas correctamente?

TABLA N°5.4

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	216	63.5	63.5	63.5
	NO	124	36.5	36.5	100.0
	Total	340	100.0	100.0	

Fuente: Datos ingresados al SPSS

GRAFICO N° 5.4



Fuente: Datos ingresados al SPSS

En el grafio 04, se observa que el 64% consideran que el sistema de las detracciones no se encuentran bien establecidas ya que el fondo que recolecta este sistema no puede ser utilizado en ningún caso para otro tipo de pagos que no sean para impuestos así como el 36% considera que se encuentran bien establecido el sistema de detracciones.

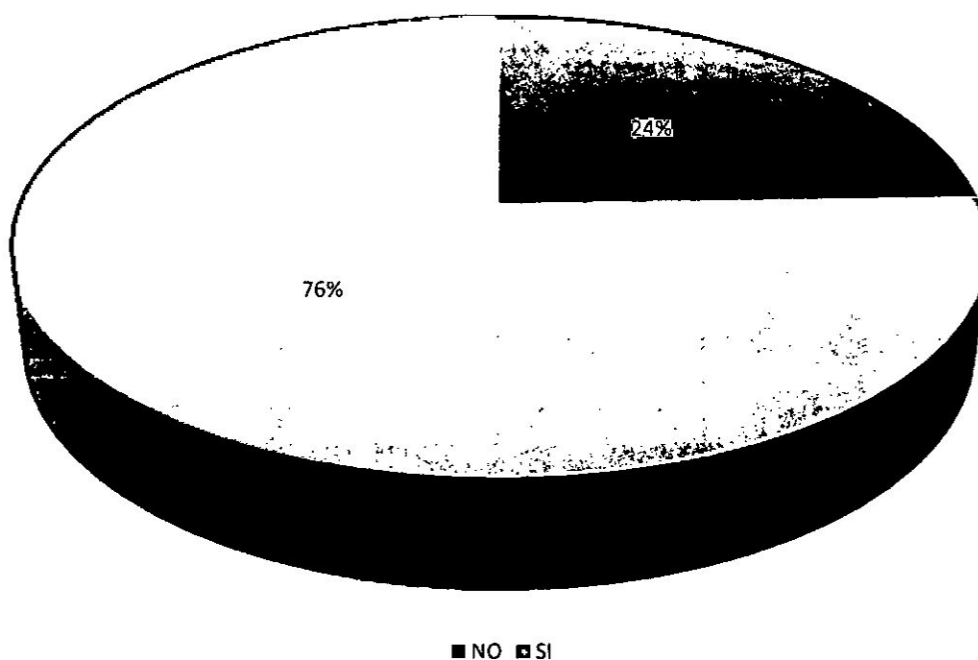
- 5. ¿ Cree Usted que se debería de exonerar de la realización de la detracción a aquellas empresas que cumplen con el pago sus obligaciones tributarias mensualmente ?**

TABLA N° 5.5

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	83	24.4	24.4	24.4
	SI	257	75.6	75.6	100.0
	Total	340	100.0	100.0	

Fuente: Datos ingresados al SPSS

GRAFICO N° 5.5



Fuente: Datos ingresados al SPSS

En el grafico 05, se observa que el 76% consideran que si deberían efectuar exoneraciones del pago de la detracción para empresas que si cumplen puntualmente en pagar sus tributos así como el 24% considera que no debería haber exoneraciones.

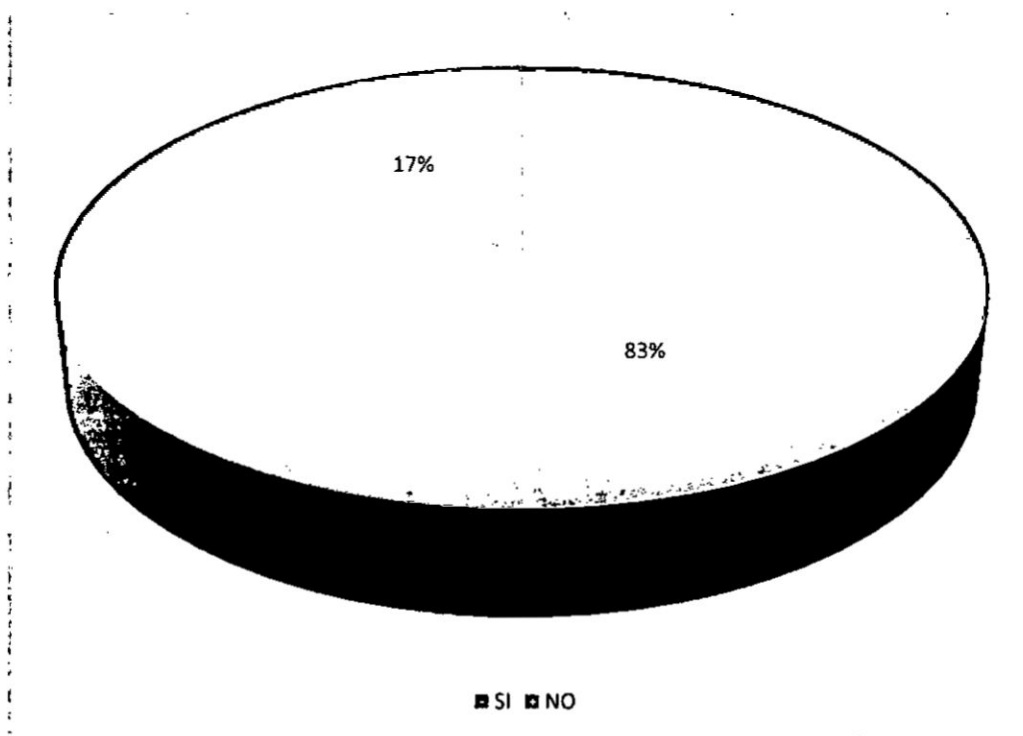
6. ¿Considera Ud. que contar con liquidez es importante para la empresa?

TABLA 5.6

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	283	83.2	83.2	83.2
	NO	57	16.8	16.8	100.0
	Total	340	100.0	100.0	

Fuente: Datos ingresados al SPSS

GRAFICO 5.6



Fuente: Datos ingresados al SPSS

En el grafio 06, se observa que el 83% de los encuestados considera que la liquidez en las empresas es importante así como el 17% considera que no es importante la liquidez de las empresas.

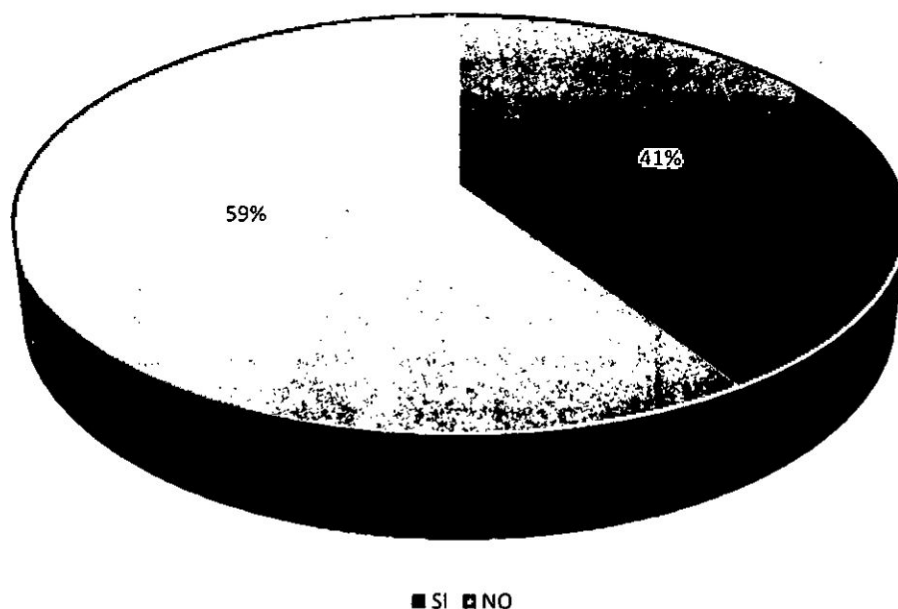
7. ¿Considera que su capital de trabajo se disminuye a causa de la detracción del Impuesto General a las Ventas?

TABLA N°5.7

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	139	40.9	40.9	40.9
	NO	201	59.1	59.1	100.0
	Total	340	100.0	100.0	

Fuente: Datos ingresados al SPSS

GRAFICO N°5.7



Fuente: Datos ingresados al SPSS

En el grafio 07, se observa que el 59% de los encuestados considera que el capital de trabajo no se disminuye a causa de las detracciones así como el 41% considera que las detracciones si disminuyen el capital de trabajo de las empresas.

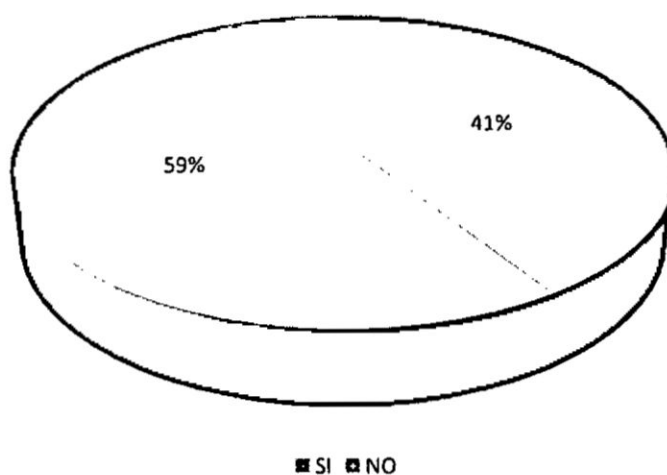
8. ¿Considera Ud. que cuenta con capacidad Financiera para afrontar todas sus deudas en el corto plazo?

TABLA N° 5.8

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	139	40.9	40.9	40.9
	NO	201	59.1	59.1	100.0
	Total	340	100.0	100.0	

Fuente: Datos ingresados al SPSS

GRAFICO N° 5.8



Fuente: Datos ingresados al SPSS

En el grafio 08, se observa que el 59% de los encuestados considera que no cuenta con capacidad financiera para afrontar sus deudas a corto plazo así como el 41% considera si cuenta con capacidad para afrontar a corto plazo sus deudas.

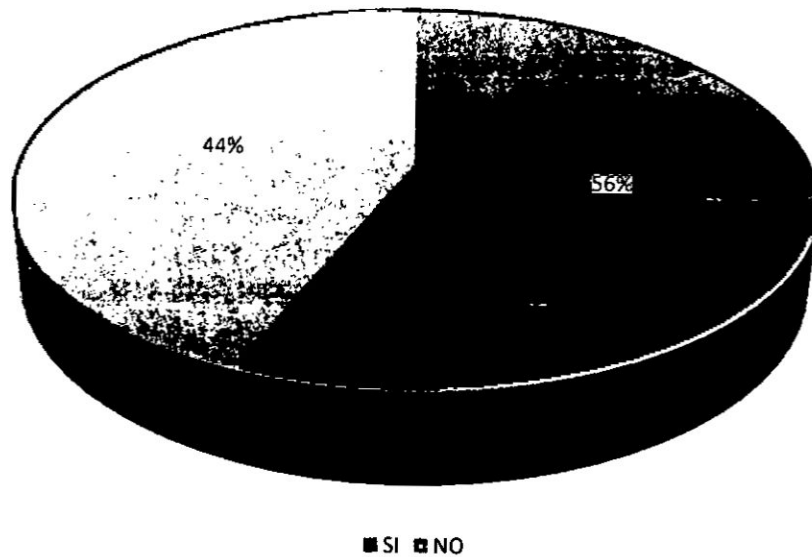
9. ¿Cree Ud. que la deducción del Impuesto General a las Ventas que la afecta a su liquidez?

TABLA N° 5.9

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	191	56.2	56.2	56.2
	NO	149	43.8	43.8	100.0
	Total	340	100.0	100.0	

Fuente: Datos ingresados al SPSS

GRAFICO N° 5.9



Fuente: Datos ingresados al SPSS

En el grafio 09, se observa que el 56% de los encuestados considera que las detracciones es la causa de la falta de liquidez que tiene su empresa así como el 44% considera que la causante de falta de liquidez no es el pago a las detracciones.

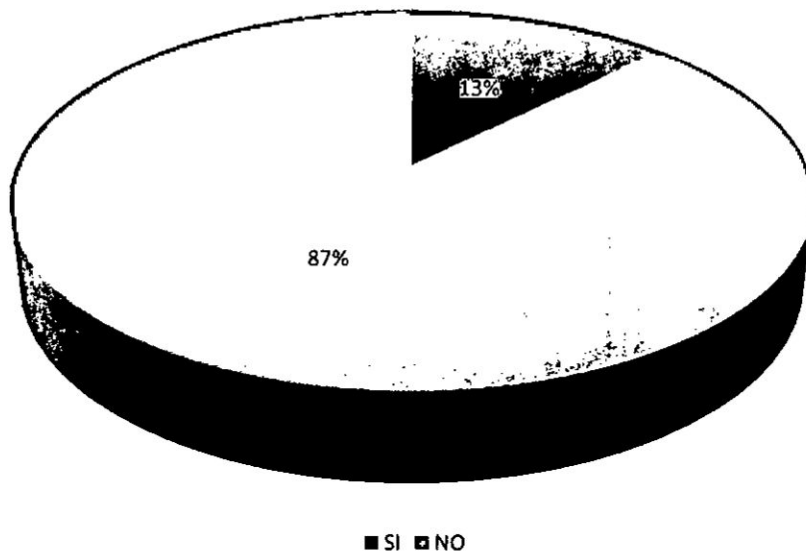
10.¿Cree Ud. que la rentabilidad es importante para una empresa?

TABLAS N°5.10

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	43	12.6	12.6	12.6
	NO	297	87.4	87.4	100.0
	Total	340	100.0	100.0	

Fuente: Datos ingresados al SPSS

GRAFICOS N°5.10



Fuente: Datos ingresados al SPSS

En el grafico 10, se observa que el 87% de los encuestados entiende a la rentabilidad como parte importante para la empresa y necesaria así como el 13% considera que no es importante la rentabilidad en una empresa.

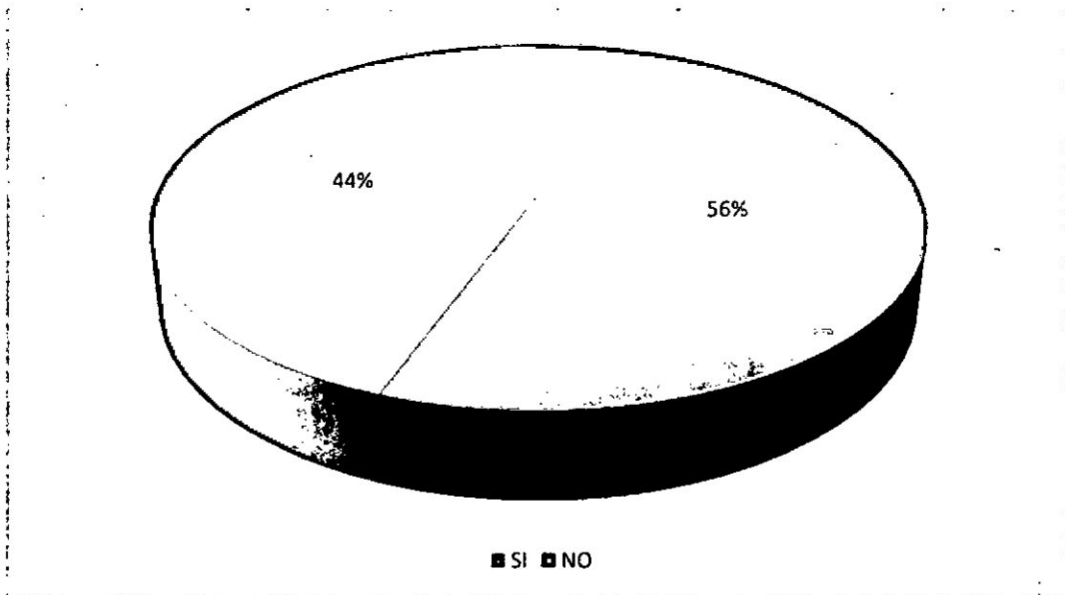
11. ¿Considera que la empresa es rentable?

TABLAS N° 5.11

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	189	55.6	55.6	55.6
	NO	151	44.4	44.4	100.0
	Total	340	100.0	100.0	

Fuente: Datos ingresados al SPSS

GRAFICO N° 5.11



Fuente: Datos ingresados al SPSS

En el grafico 11, se observa que el 56% de los encuestados califica a su empresa como rentable ya que puede asumir sus deudas a corto plazo asi como el 44% considera que no es rentable.

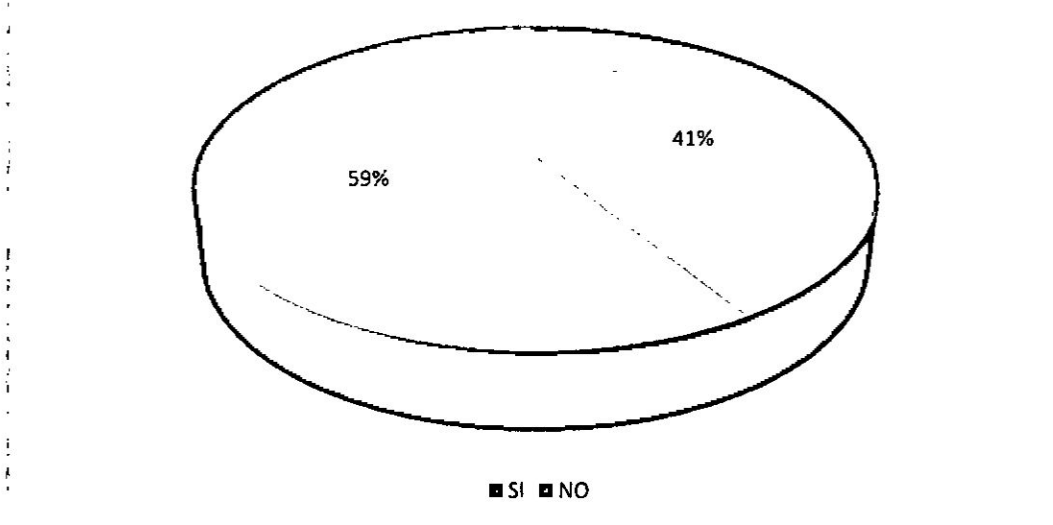
12. ¿Cree Ud. que se están utilizando eficientemente el capital de los socios para la generación de retornos?

TABLA N° 5.12

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	140	41.2	41.2	41.2
	NO	200	58.8	58.8	100.0
	Total	340	100.0	100.0	

Fuente: Datos ingresados al SPSS

GRAFICO N° 5.12



Fuente: Datos ingresados al SPSS

En el grafico 12, se observa que el 59% de los encuestados indican que no se están utilizando eficientemente el capital de los socios así como el 41% considera que si están siendo utilizados eficientemente y destinados para el fin de generar renta a la empresa.

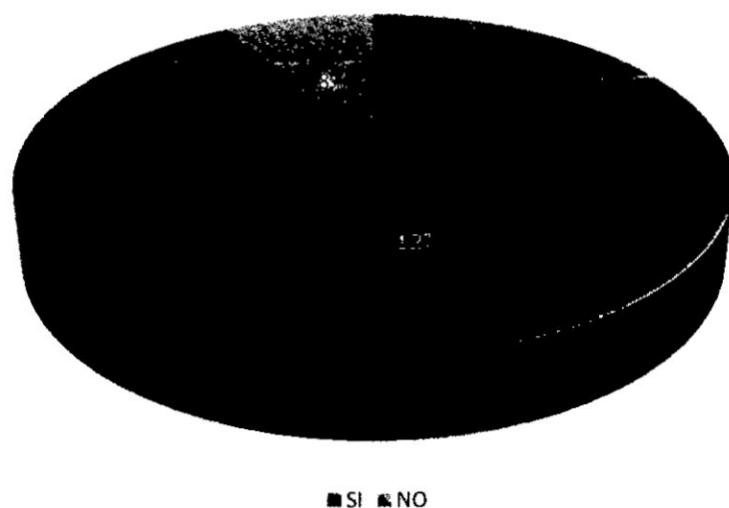
13. ¿Cree Ud. Que la inadecuada aplicación de los porcentajes de detracción ha influenciado en la pérdida del crédito fiscal?

TABLA N° 5.13

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	313	92.1	92.1	92.1
	NO	27	7.9	7.9	100.0
	Total	340	100.0	100.0	

Fuente: Datos ingresados al SPSS

GRAFICO N° 5.13



Fuente: Datos ingresados al SPSS

En el grafico 13, se observa que el 92% de los encuestados manifiesta que a causa de las deducciones se han perdido crédito fiscal por una mala calificación así como el 8% considera que no han perdido crédito fiscal por esa causa.

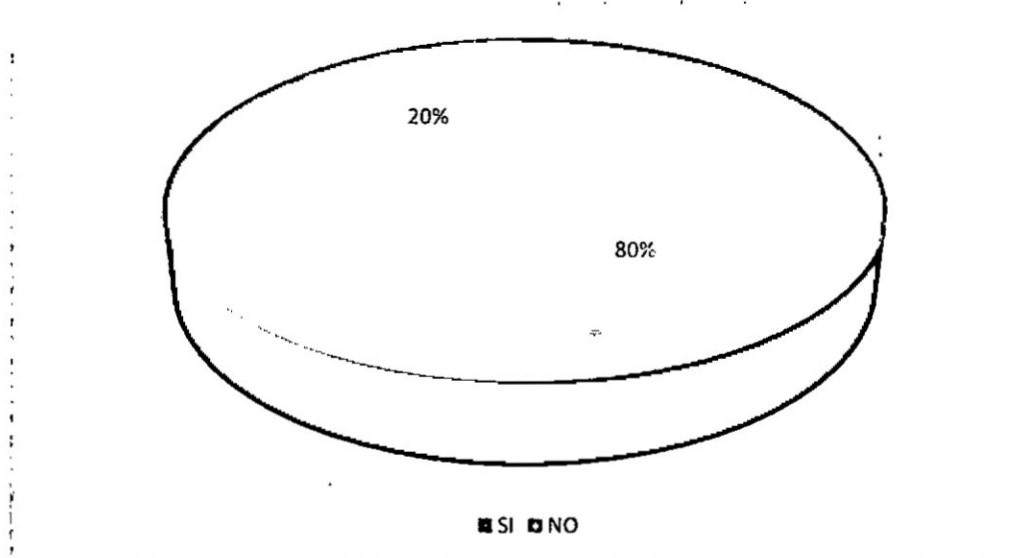
14. ¿Esta usted de acuerdo que se debería eliminar las deducciones?

TABLAS N° 5.14

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	273	80.3	80.3	80.3
	NO	67	19.7	19.7	100.0
Total		340	100.0	100.0	

Fuentes: Datos ingresados al SPSS

GRAFICO N° 5.14



Fuente: Datos ingresados al SPSS

En el grafico 14, se observa que el 80% de los encuestados está de acuerdo que debería eliminarse el sistema de deducciones así como el 20% manifiesta que no debería eliminarse.

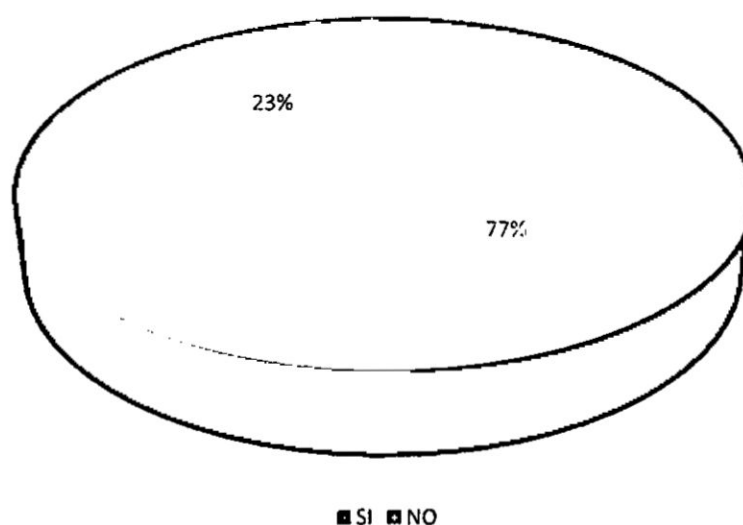
15. ¿Ha tenido que pagar IGV a causa de las deducciones?

TABLAS N° 5.15

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	262	77.1	77.1	77.1
	NO	78	22.9	22.9	100.0
	Total	340	100.0	100.0	

Fuente: Datos ingresados al SPSS

GRAFICO N° 5.15



Fuente: Datos ingresados al SPSS

En el grafico 15, se observa que el 77% de los encuestados ha tenido que pagar IGV a causa de las detracciones ya que las compras afectas a detracción no pueden ser utilizadas si no se cumple con pagar en los plazos establecidos por la SUNAT así como el 23% manifiesta que no ha sido la causa las detracciones que se pague el IGV.

Tablas Cruzadas

Hipótesis Específico

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,295	,000
N de casos válidos		340	

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,115	,033
N de casos válidos		340	

CASO PRÁCTICO

MESES	VENTAS				Deducciones	Cobranza
	BI	EXONERADO	IGV	TOTAL		
ENERO	748,744.07	-	134,773.93	883,518.00	83,934.21	799,583.79
FEBRERO	678,024.24	-	122,044.36	800,068.60	76,006.52	724,062.08
MARZO	742,979.62	-	133,736.33	876,715.95	83,288.02	793,427.93
ABRIL	716,576.23	-	128,983.72	845,559.95	80,328.20	765,231.75
MAYO	894,202.85	-	160,956.51	1,055,159.36	100,240.14	954,919.22
JUNIO	849,048.32	-	152,828.70	1,001,877.02	95,178.32	906,698.70
JULIO	778,141.79	-	140,065.52	918,207.31	87,229.69	830,977.62
AGOSTO	847,202.39	-	152,496.43	999,698.82	94,971.39	904,727.43
SEPTIEMBRE	908,971.88	-	163,614.94	1,072,586.82	101,895.75	970,691.07
OCTUBRE	887,011.73	-	159,662.11	1,046,673.84	99,434.01	947,239.83
NOVIEMBRE	847,377.34	-	152,527.92	999,905.26	94,991.00	904,914.26
DICIEMBRE	773,897.00	-	139,301.46	913,198.46	86,753.85	826,444.61
	9,672,177.46	-	1,740,991.94	11,413,169.40	1,084,251.10	10,328,918.30

Analizando las ventas de todo el año y se ha determinamos la
detracción depositada en el banco de la nación

COMPRAS				CREDITO FISCAL	VENTAS			DEBITO FISCAL	CASILLA 140 IMPUESTO RESULTANTE	Casilla 184	Casilla 189		
Compras Nac	Importación	No Grabado Internas	No Grabado		Ventas	Dcto/Devol	Ventas no Gravadas		IMPUESTO RESULTANTE	Tributo a pagar o saldo a Favor	IGV A PAGAR	Detraccion	Saldo de Detracción no Aplicado
Afecto	Afecto	Nacional	Importación	Afecto	Afecto								
281,134.33	-	4,985.00	-	50,604.18	752,054.24	-3,310.17	-	134,773.93	84,169.75	84,169.75	84,169.75	83,934.21	-235.54
433,179.49	-	2,432.00	-	77,972.31	681,244.02	-3,219.78	-	122,044.36	44,072.06	44,072.06	44,072.06	76,006.52	31,934.47
312,693.64	-	4,495.00	-	56,284.86	744,025.07	-1,045.45	-	133,736.33	77,451.48	77,451.48	77,451.48	83,288.02	5,836.54
379,601.17	-	15,946.00	-	68,328.21	719,416.37	-2,840.14	-	128,983.72	60,655.51	60,655.51	60,655.51	80,328.20	19,672.69
441,819.90	-	12,540.00	-	79,527.58	896,062.78	-1,859.93	-	160,956.51	81,428.93	81,428.93	81,428.93	100,240.14	18,811.21
388,342.47	-	4,072.00	-	69,901.64	903,228.41	-54,180.09	-	152,828.70	82,927.05	82,927.05	82,927.05	95,178.32	12,251.27
445,577.94	-	1,727.00	-	80,204.03	781,104.42	-2,962.63	-	140,065.52	59,861.49	59,861.49	59,861.49	87,229.69	27,368.20
380,997.31	-	161.00	-	68,579.52	848,407.27	-1,204.88	-	152,496.43	83,916.91	83,916.91	83,916.91	94,971.39	11,054.48
438,560.17	-	1,737.00	-	78,940.83	912,758.32	-3,786.44	-	163,614.94	84,674.11	84,674.11	84,674.11	101,895.75	17,221.64
444,811.91	-	1,117.00	-	80,066.14	900,320.19	-13,308.46	-	159,662.11	79,595.97	79,595.97	79,595.97	99,434.01	19,838.04
347,475.58	-	3,306.00	-	62,545.60	850,086.69	-2,709.35	-	152,527.92	89,982.32	89,982.32	89,982.32	94,991.00	5,008.68
353,346.37	-	6,840.00	-	63,602.35	776,015.66	-2,118.66	-	139,301.46	75,699.11	75,699.11	75,699.11	86,753.85	11,054.74
4,647,540.28	-	59,358.00	-	836,557.25	9,764,723.44	-92,545.98	-	1,740,991.94			904,434.69	1,084,251.10	179,816.41

En este cuadro podemos visualizar que a pesar de destinar para el pago de tributos lo depositado en la cuenta corriente de detracciones se tiene un saldo pendiente de S/179,816.41 el cual no se puede disponer, esto afecta a la empresa debido que el dinero en el tiempo no tiene el mismo valor

	2015	2015	
ACTIVO	Sin Detraccion	Con Detraccion	Diferencia
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo (Otros Ba	290,451.00	250,152.00	-40,299.00
Efectivo y Equivalente de Efectivo (BN)		182,652.00	182,652.00
Cuentas por Cobrar Comercial	637,267.00	619,267.00	-18,000.00
Cuentas por Cobrar Diversas	6,500.00	24,500.00	18,000.00
Gastos pagados por anticipado	8,400.00	8,400.00	-
Total activo corriente	942,618.00	1,084,971.00	
ACTIVO NO CORRIENTE			
Creditos Tributarios no Corrientes	38,920.00	41,520.00	2,600.00
Inmueble máquinaria y equipos neto	362,510.00	362,510.00	-
Intangibles neto	35,260.00	35,260.00	-
Total activo no corriente	436,690.00	439,290.00	
TOTAL ACTIVO	1,379,308.00	1,524,261.00	
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por Pagar Comerciales	1,020,948.00	1,023,548.00	2,600.00
Otras Cuentas por Pagar	62,542.00	62,542.00	-
Remuneraciones y Participaciones	-	-	-
Obligaciones Financieras	314,428.00	456,781.00	142,353.00
Total Pasivos Corrientes	1,397,918.00	1,542,871.00	
PASIVOS NO CORRIENTES			
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			
PATRIMONIO NETO			
Capital	352,000.00	352,000.00	-
Reservas Legales	-	-	-
Resultados Acumulados	-250,456.00	-250,456.00	-
Resultado del Periodo	-120,154.00	-120,154.00	-
Total Patrimonio	-18,610.00	-18,610.00	-
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	1,379,308.00	1,524,261.00	

RATIOS DE LIQUIDEZ		
Ratio de liquidez corriente		
Activo Corriente	934,218.00	893,919.00
Pasivo Corriente	1,397,918.00	1,542,871.00
	0.67	0.58

Como se puede ver el ratio circulante del EEFF con Detracción muestra que es menor la capacidad de la empresas de efectuar sus deudas a corto plazo, cabe mencionar que si el resultado del ratio de liquidez corriente es menor a 1 no tendría la liquidez suficiente para cubrir sus deudas a corto plazo, ahora veremos que el EEFF sin detracción muestra un importe de 0.67 que comparado con el EEFF con detracción muestra una mejor liquidez

Discusión

En la realización del trabajo de investigación se realizaron entrevistas y se hizo análisis de las variables “Sistema de detracción” y “Liquidez”, lo que hace que los datos que se muestran sean confiables.

Las pequeñas limitaciones existentes han ocasionado que se utilice más tiempo de lo esperado, sobre todo al momento de realizar las encuestas y entrevistas, toda vez que las personas no se encontraban a disposición.

El resultado de la investigación ha sido realizado con la finalidad de presentar la problemática existente en las empresas del sector servicio específicamente asesoramiento del distrito de San Martín de Porres, el cual podría ser aplicado a todas empresas de este sector que se ven imposibilitados de poder utilizar los fondos que se encuentran depositados en las cuentas de detracciones.

Las hipótesis han sido contrastadas, siendo aceptados todos los supuestos, lo que han permitido darle mayor validez a los resultados, y a la vez ha permitido establecer adecuadamente las conclusiones y recomendaciones.

En la investigación se ha encontrado que las empresas de asesoramiento son afectadas en la liquidez, toda vez que no pueden usar su dinero libremente.

La SUNAT cumple su papel de fiscalizador sin embargo no considera un factor importante para el desarrollo del sector, el cual es tener constantemente capacitados a cada uno de las empresas del sector.

CAPITULO VI DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Discusión de resultados

Para contrastar las hipótesis planteadas en el presente trabajo de investigación se usó la prueba Chi-Cuadrado, teniendo en cuenta los pasos o procedimientos siguientes:

IV.1. Contrastación de hipótesis con los resultados

Primera Hipótesis

La aplicación de la detracción influye en la adquisición del crédito fiscal en las empresas de asesoramiento de la ciudad de Lima.

- **Hipótesis Nula (H0)**

La aplicación de la detracción NO influye en la adquisición del crédito fiscal en las empresas de asesoramiento de la ciudad de Lima.

- **Hipótesis Alternante (H1)**

La aplicación de la detracción SI influye en la adquisición del crédito fiscal en las empresas de asesoramiento de la ciudad de Lima.

- **Nivel de Significación (α)**

Para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de $\alpha=5\%$

Interpretación

Con un nivel de significancia del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que “La aplicación de la deducción influye en la adquisición del crédito fiscal en las empresas de asesoramiento de la ciudad de Lima”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No paramétrica usando el software SPSS versión 23, adjuntando para tal efecto las evidencias, consistente en la tabla de contingencia N^o1 y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

Tabla de contingencia N^o1

¿Cree Ud. que el pago de Deducción ayuda a asegurar el pago de los tributos de la empresa? * ¿Cree Ud. que la deducción del Impuesto General a las Ventas que la afecta a su liquidez?

		¿Cree Ud. que la deducción del Impuesto General a las Ventas que la afecta a su liquidez?		Total
		SI	NO	
¿Cree Ud. que el pago de Deducción ayuda a asegurar el pago de los tributos de la empresa?	SI	60	57	117
	NO	131	92	223
Total		191	149	340

Pruebas de Chi-Cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,736 ^a	1	,049
Razón de verosimilitud	1,731	1	,188
Asociación lineal por lineal	1,731	1	,188
N de casos válidos	340		

Segunda Hipótesis

La detracción del impuesto general a las ventas genera una disminución de la rentabilidad de las empresas de servicios de Asesoramiento de la ciudad de Lima

- **Hipótesis Nula (H0)**

La detracción del impuesto general a las ventas NO genera una disminución de la rentabilidad de las empresas de servicios de Asesoramiento de la ciudad de Lima

- **Hipótesis Alternante (H1)**

La detracción del impuesto general a las ventas SI genera una disminución de la rentabilidad de las empresas de servicios de Asesoramiento de la ciudad de Lima

- **Nivel de Significación (α)**

Para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de $\alpha=5\%$

Interpretación

Con un nivel de significancia del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que “La detracción del impuesto general a las ventas genera una disminución de la rentabilidad de las empresas de servicios de Asesoramiento de la ciudad de Lima”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No paramétrica usando el software SPSS versión 23, adjuntando para tal efecto las evidencias, consistente en la tabla de contingencia N°1 y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

Tabla de contingencia N°2

¿Cree Ud. que las operaciones afectas al Sistema de Detracción del Impuesto General a las Ventas en nuestro país no están establecidas correctamente? * ¿Considera que su capital de trabajo se disminuye a causa de la detracción del Impuesto General a las Ventas?

		¿Considera que su capital de trabajo se disminuye a causa de la detracción del Impuesto General a las Ventas?		Total
		SI	NO	
¿Cree Ud. que las operaciones afectas al Sistema de Detracción del Impuesto General a las Ventas en nuestro país no están establecidas correctamente?	SI	96	120	216
	NO	43	81	124
Total		139	201	340

Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,109 ^a	1	,078
Razón de verosimilitud	3,137	1	,077
Asociación lineal por lineal	3,100	1	,078
N de casos válidos	340		

IV.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares

En la Tesis de Adelina Emperatriz Romero Roble "El sistema de pagos de obligaciones tributarias con el Gobierno Central –SPOT en los contratos de construcción y su incidencia en la liquidez de la empresa J\$A Inmobiliaria y constructora SAC – 2012", donde concluyen que el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT afecta sutilmente la liquidez de la empresa J\$A Inmobiliaria y constructora SAC, la aplicación de ratios financieros permitió determinar que el grado de liquidez en la empresa sufre una ligera disminución con la aplicación del sistema de detracciones a pesar de ello la empresa denota estabilidad financiera.

Las empresa al tener dificultades financieras acceden a préstamos bancarios trayendo consigo costos adicionales, afectando así su rentabilidad, las empresas constructoras tal como es, al no subsanar en forma voluntaria o inducida por SUNAT los errores materiales en los depósitos de detracción en los plazos establecidos de acuerdo a norma, dispone el ingreso de recaudación de los fondos de detracción a favor del estado.

Se observa que la conclusión después de contrastar sus resultados e interpretar coincide con los resultados obtenidos en esta investigación demostrando así la incidencia en la liquidez que tiene la detracción

CAPITULO VII

CONCLUSIONES

A la mayoría de empresas de asesoramiento que sus clientes les efectúan la retención de la detracción al momento del pago y depositan en el banco de la nación están limitando la libre decisión del destino de esta retención.

La detracción ha ocasionado un incremento en los gastos financieros debido que al necesitar de adquisiciones que son necesarias para un nuevo servicio o proyecto no se requiere de liquidez de libro disponibilidad y se tiene que recurrir al financiamiento financiero pudiendo ser innecesario de disponer de esta cuenta de detracciones

CAPITULO VIII

RECOMENDACIONES

La administración debería exonerar de la retención de las detracciones a las empresas que cumplan con el pago de sus tributos y que tienen un alto porcentaje de sus cobranzas depositadas en el banco de la nación que en su mayoría son las empresas de servicios (Asesoramiento) para que estas puedan contar con mayor liquidez y sean destinadas a generar mayor renta.

Las empresas de asesoramiento deberán realizar un planeamiento tributario y un manejo de su flujo de efectivo, con la finalidad que las detracciones no influyan en las obligaciones diarias, mensuales y anuales como pago a proveedores, disminuir los financiamientos.

CAPITULO IX REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Chaname O.R (2009) COMENTARIOS A LA CONSTITUCION. Lima:
Juristas Editores EIRL Pag.348 - 349

Ortega S.R.(2013) . MANUAL TRIBUTARIO 2013. Lima : Tinco SA
pág. 357

Morales M.J (2010).FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA. Sustento de
Operaciones. Lima. Tinco SA pág. 50-80

Suárez R.A.P (2006) ANALISIS DE INFORMACION Primera Edición.
Lima Perú

T.U.O y su reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas

Maynard Keynes (1936) LA TEORÍA GENERAL DEL EMPLEO, EL
INTERÉS Y EL DINERO.

Traducción de Eduardo Hornedo; México: Fondo de Cultura
Económica, 1947

Apaza M.M (2011) ESTADOS FINANCIEROS FORMULACION
ANALISIS E INTERPRETACION Lima : Instituto Pacifico S.A.C Pág.
299 - 384

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001) Diccionario de la lengua
española.

VILLEGAS. H (2005) CURSO DE FINANZAS, DERECHO
FINANCIERO Y TRIBUTARIO Octava Edición – Buenos Aires :
Editorial Astrea Pág. 327 - 328

X ANEXOS

Matriz de Consistencia

Problemas	Objetivo	Hipotesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera el régimen de los pagos adelantados del impuesto General a las ventas por concepto de Deduciones produce un efecto en la liquidez en las empresas de servicios de Asesoramiento en la ciudad de Lima?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar de qué manera el pago adelantado del Impuesto General a las Ventas por concepto de Deduciones produce un efecto en la liquidez en las empresas de servicios de Asesoramiento en la ciudad de Lima.</p>	<p>Hipotesis General</p> <p>A mayor deducción de Impuesto General a las ventas mayor impacto en la Liquidez de las empresas de servicios de Asesoramiento en la ciudad de Lima</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>Dedución</p>	<p>Servicios de Asesoramiento</p>	<p>a. Cuenta por cobrar b. Rentabilidad</p>	<p>La metodología empleada será:</p> <p>El diseño metodológico no experimental transaccional correlacional, tipo Investigación aplicada, Nivel descriptivo, procedimiento de contrastación de hipótesis distribución ji cuadrada Población de la muestra es 3000 empresas en Lima, distrito San Martín de Porres</p>
<p>Problema Específico</p> <p>1. ¿De qué manera el pago de deducciones, influyen en la adquisición del crédito Fiscal en las empresas de servicio de asesoramiento en la ciudad de Lima?</p> <p>2. ¿De qué manera el pago de deducción del impuesto general a las ventas disminuye la rentabilidad de las empresas de asesoramiento en la ciudad de Lima?</p>	<p>Objetivo Específico</p> <p>1. Determinar en qué medida el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias SPOT, influyen en la adquisición del crédito de las empresas de servicios de Asesoramiento de la ciudad de Lima</p> <p>2. Conocer la relación entre la deducción del impuesto general a las ventas y la disminución de la rentabilidad de las empresas servicios de Asesoramiento de la ciudad de Lima</p>	<p>Hipotesis Específica</p> <p>1. La aplicación de la deducción influyen en la adquisición del crédito fiscal en las empresas de asesoramiento de la ciudad de Lima.</p> <p>2. La deducción del impuesto general a las ventas genera una disminución de la rentabilidad de las empresas de servicios de Asesoramiento de la ciudad de Lima</p>	<p>Variable Dependiente</p> <p>Liquidez</p>	<p>Capital de Trabajo</p>	<p>a. Capacidad Financiera b. Flujo de caja</p>	<p>Muestra a 340 personas que son jefes, gerentes o encargados del área de contabilidad</p> <p>Técnicas de recolección de datos métodos: descriptivo, estadístico, método la encuesta y entrevista</p>